

**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA  
FILIAL ICA  
FACULTAD DE DERECHO  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**LA APLICACIÓN DEL DERECHO AMBIENTAL  
Y SU INFLUENCIA EN EL SISTEMA  
JURÍDICO PERUANO  
ICA 2016**

**TESIS**

**PRESENTADA POR BACHILLER**

**SÁENZ HUACHHUACO, ELSA CLELIA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE**

**ABOGADO**

**ICA – PERÚ**

**2019**

**ASESOR:**

**VASQUEZ CORNEJO, RAMON FILOMENO**

## **Agradecimiento**

A la Universidad Privada “San Juan Bautista”, institución que nos brinda la oportunidad de cumplir con nuestra carrera Deseada.

Gracias a Dios todo poderoso en primer lugar y a mi familia que me rodean, por estar apoyándome siempre.

Por creer en mí y darme la oportunidad de cumplir Metas y objetivos, realizarme como profesional.

## RESUMEN

El actual marco legal, en temas ambientales, referente a su aplicación y normatividad vigente, su aplicación en la defensa del medio ambiente del Perú, un país rico en recursos naturales, con una gran Biodiversidad, Ecorregiones, <sup>1.</sup> con un ecosistema y una gran diversidad de flora y fauna, con un sin número de especies, pero en la actualidad, debido a una serie de interpretaciones de la ley existente en nuestro país <sup>2.</sup>, se pone en peligro nuestro medio ambiente y sus riquezas. La investigación, comprende los siguientes contenidos y Capítulos:

Capítulo I Marco Teórico. -Comprende los antecedentes del trabajo de Investigación, las bases teóricas o doctrina sobre temas del medio ambiente, en su contexto internacional y Nacional. De igual manera el Marco Conceptual sobre términos propios de la Investigación.

En el Capítulo II. Problema. - Es la premisa del trabajo, comprende el planteamiento, el problema general y específico, y la defensa teórica del trabajo de Investigación, llamado justificación del problema.

En el Capítulo III. Hipótesis y Variables. -En esta parte del trabajo, se parte de los supuestos, llamados hipótesis General, específicas, comprende los objetivos General y específicos. También las Variables, independiente y Dependiente.

En el Capítulo IV. Metodología de la Investigación. -En esta parte se desarrolla y se explica el tipo de Investigación, el análisis y de la población y muestra, al igual que la técnica de recolección de datos. Así mismo en el Capítulo.

V. Resultados. -Aquí se interpreta en base a las encuestas, los resultados y se presentan con gráficos y estadísticos a partir de los resultados obtenidos.

Finalmente, en el Capítulo VI. Conclusiones. Luego de realizado el trabajo de Investigación, se llega a las conclusiones y se hacen algunas recomendaciones, sobre el mismo a pesar de ser Opcional.

---

<sup>1.</sup>- "Revista del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica". (2002). Pág.9-16.

<sup>2.</sup>- "Bartra Abensur, Valentín". (2002). "La Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales en la Nueva Constitución Política del Perú".

## **Abstract**

The current legal framework, on environmental issues, regarding its application and current regulations, its application in the defense of the environment of Peru, a country rich in natural resources, with a great Biodiversity, Ecoregions, 1, with an ecosystem and a large diversity of flora and fauna, with a number of species, but currently, due to a series of interpretations of the existing law in our country, 2, our environment and its riches are endangered. The investigation includes the following contents and Chapters:

Chapter I Theoretical Framework. -It understands the background of the research work, the theoretical bases or doctrine on environmental issues, in its international and national context. In the same way, the Conceptual Framework on terms specific to Research.

In Chapter II. Issue. - It is the premise of the work, it includes the approach, the general and specific problem, and the theoretical defense of the research work, called justification of the problem.

In Chapter III. Hypothesis and Variables. - In this part of the work, we start from the assumptions, called General, specific hypotheses, understand the General and specific objectives. Also Variables, independent and Dependent.

In Chapter IV. Investigation methodology. -In this part the type of research, analysis and population and sample is developed and explained, as well as the technique of data collection.

Also in the Chapter

V. Results. - Here it is interpreted based on the surveys, the results and presented with graphs and statistics from the results obtained.

Finally, in Chapter VI. Conclusions After carrying out the research work, the conclusions are reached and some recommendations are made about it, despite being optional.

---

<sup>1</sup>.- "Journal of the Research Institute of the Faculty of Geological, Mining, Metallurgical and Geographical Engineering". (2002). P.9-16.

<sup>2</sup>.- "Bartra Abensur, Valentín". (2002). "The Protection of the Environment and Natural Resources in the New Political Constitution of Peru".

## INTRODUCCIÓN

El presente estudio sobre la aplicación en nuestro sistema jurídico de la conservación y preservación del ambiente en el Perú, es un tema muy importante, ya que nuestro País, por ser pluricultural, multilingüismo y su abundancia riqueza de flora y fauna de los recursos naturales lo hacen muy atractivo para las inversiones, pero al parecer las leyes existentes; están vetadas, porque no se viene cumpliendo el mismo, las empresas, contaminan y rompen el medio Ecosistema. Bajo esta perspectiva nos permite ver otras alternativas para el desarrollo como por ejemplo determinar los mecanismos que contempla el derecho enfocado a la protección del medio ambiente y sobre todo tratar de examinar el manejo, la organización de varios instrumentos legales que se aplican para precaver los riesgos del hábitat, desarrollo sostenido y la Ecología.

El tema del medio ambiente, tiene un sustento legal, jurídico, se basa en la defensa, para realizar una aproximación a la naturaleza de este, exponer mecanismos de evaluación de riesgos dentro del derecho y finalizar con un análisis del papel que cumple la administración en el manejo, control y represión de estos riesgos ambientales. Además de ello; la metodología consistió en el estudio y la investigación de un conjunto de parámetros descriptivos y explicativos de jurisprudencia y tratados internacionales relacionados con el tema medio ambiental.

El daño ambiental, por sus propias características, requiere de un tratamiento especial, ya que, en el análisis jurídico, en nuestro país, está contemplado en la ley del medio ambiente, ley N° 28611 modificada con la ley N° 1055 y en los delitos penales ambientales, con las penalidades correspondiente de acuerdo al Nuevo Código procesal penal, las responsabilidades de los autores intelectuales y materiales, sujetos de hechos y sanciones, por atentar contra la naturaleza.

La Investigación, nos ofrece el análisis, la crítica y reflexión de nuestro medio ambiente, plagado por sectores políticos, empresariales e industriales, cuyos objetivos son las ganancias, sus inversiones, sin importar el sostenimiento de nuestro ecosistema y la preservación de nuestros recursos, renovables y no renovables. Actualmente los conflictos con los pueblos o comunidades en el País, son diversas, como sucede en las ciudades de: Cajamarca, Arequipa, Apurímac, Cerro de Pasco y Amazonas, por lo que se observa que el Estado defiende los contratos con las Empresas Trasnacionales, quienes deben cumplir las leyes establecidas por el Estado peruano, dejando sin protección a diversas comunidades, quienes son los menos favorecidos y directamente afectados por los contratos trasnacionales, haciendo que las empresas privadas sean más poderosas económicamente; por lo tanto la población siguen sumidos en la Pobreza, la miseria y el atraso socioeconómico. Según El Capítulo II De los Tratados, el Título III Del Régimen Económico, artículo 58°, de nuestra Constitución Política del Perú, favorece la libre inversión privada y la libre competencia, que son los instrumentos legales, para beneficiar al sector privado y mientras la pobreza asume la población peruana.

## INDICE

|   |          |
|---|----------|
| Carátula  | i        |
| Asesor  | ii       |
| Agradecimiento                                  | iii      |
| Resumen   | iv       |
| Abstract  | v        |
| Introducción                                    | vi       |
| Índice  | viii     |
| Lista de Tablas                                 | xii      |
| Lista de Gráficos                               | xiii     |
| Lista de anexos                                 | xv       |
| <br>  |          |
| <b>CAPÍTULO I: MARCO TEORICO</b>                | <b>1</b> |
| 1.1. Antecedentes                               |          |
| 1.1.1. Nivel Internacional                      | 2        |
| 1.1.2. Nivel Nacional                           | 6        |
| 1.2. Bases Teóricas                             | 11       |
| 1.2.1. Tratados sobre el clima                  | 11       |
| 1.2.2. Sistema jurídico Ambiental Peruano       | 12       |
| 1.2.3. Legislación peruana sobre medio ambiente | 12       |



|   |           |
|---|-----------|
| 1.2.4. “Ley General del Ambiente”. “Ley N° 28611 modificada por el Decreto Legislativo” N° 1055   | 13        |
| 1.2.5. “Lineamientos de la Política Nacional del Ambiente del Ministerio del Ambiente”.           | 13        |
| 1.2.6. Desarrollo humano sostenible y medio ambiente  | 14        |
| 1.2.7. El marco del desarrollo Nacional   | 16        |
| 1.2.8. Descentralización y Desconcentración   | 18        |
| 1.2.9. El Criterio de la Potencialidades Regionales   | 19        |
| 1.2.10. Economía Ambiental y Desarrollo Sostenible  | 20        |
| 1.2.11. Desarrollo Sostenible   | 21        |
| 1.2.12. Principales Problemas Ambientales   | 24        |
| 1.2.13. Problemas Ambientales en el Perú  | 25        |
| 1.2.14. Degradación ambiental, problema económico y gerencial                                     | 27        |
| 1.2.15. Fallas de política gubernamental  | 30        |
| 1.2.15.1. “Prescripción de las Acciones para prevenir y reparar el daño estrictamente ambiental”. |           |
| 1.2.16. Instrumentos de Gestión Ambiental   | 32        |
| 1.2.17. Medio Ambiente y Educación.   | 32        |
| 1.2.18. Cultura Ambiental   | 33        |
| 1.2.19. La Naturaleza como Sujeto de Derecho  | 33        |
| 1.3. Marco Conceptual   | 34        |
| <b>CAPÍTULO II: EL PROBLEMA</b>   | <b>37</b> |
| 2.1. Planteamiento del Problema   | 38        |

|   |    |
|---|----|
| 2.2. Justificación del Problema                       | 39 |
| <b>CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES</b>            | 42 |
| 3.1. Hipótesis General                                |    |
| 3.2. Hipótesis Específicas                            |    |
| 3.3. Objetivos  | 43 |
| 3.3.1 Objetivo General                                |    |
| 3.3.2 Objetivo Específicos                            | 43 |
| 3.4. Variables  | 40 |
| <b>CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION</b>   | 45 |
| 4.1. Tipos y diseño de Investigación de investigación |    |
| 4.2. Población y muestra                              | 46 |
| 4.3. Técnicas de Recolección de Datos                 | 48 |
| <b>CAPÍTULO V RESULTADOS</b>                          |    |
| 5.1. Resultados                                       | 49 |
| 5.2. Análisis e interpretación de resultados          | 50 |
| <b>CAPÍTULO VI CONCLUSIONES</b>                       | 58 |
| 6.1. Conclusiones                                     | 59 |
| 6.2. Recomendaciones                                  | 62 |
| Bibliografía  | 63 |
| Referencias Bibliográficas                            | 65 |
| Anexos  |    |
| Anexo: 01   | 66 |
| Matriz de consistencia.                               |    |
| Anexo: 02   | 68 |

|  |    |
|--|----|
| Recolección de datos   |    |
| Anexo: 03  | 70 |
| Lista de cotejo  |    |
| Anexo: 04  |    |
| Validez de instrumentos – consulta de expertos                             | 71 |
| Anexo: 05  | 78 |
| Casos o conflictos ambientales, entre las empresas mineras y la población. |    |

## LISTA DE TABLAS

### TABLA N°1

Pregunta N° 1.- ¿” Considera usted que en el Perú debemos mejorar la protección de la naturaleza en el ámbito constitucional”?

### TABLA N°2

Pregunta N° 2.- ¿” Está usted de acuerdo en preservar un ambiente sostenible para las futuras generaciones”?

### TABLA N°3

Pregunta N° 3.- ¿” Considera usted que la naturaleza se encuentra adecuadamente protegida en los artículos de nuestra Constitución Política”?

### TABLA N°4

Pregunta N° 4.- ¿” Considera usted que en la actualidad existe en nuestro país un desequilibrio entre el desarrollo económico alcanzado en los últimos años y el nivel de protección de nuestro ambiente y recursos naturales”?

### TABLA N°5

Pregunta N° 5.- ¿” ¿Considera usted que para una adecuada y efectiva protección de la naturaleza resultaría más conveniente, dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto por nuestra Constitución Política”?

### TABLA N°6

Pregunta N° 6.- ¿” ¿Sería factible sustentar en nuestra Constitución Política, la noción de la naturaleza como sujeto de derecho”?

## TABLA N°7

Pregunta N° 7.- ¿” ¿Estaría de acuerdo que, en nuestra Constitución Política en el cual el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas”?

### LISTA DE GRÁFICOS

#### GRÁFICO 1

Interpretación. – “Los resultados de la pregunta N° 1, nos indican que el 82% de los encuestados, considera que se debe mejorar la producción de la naturaleza en el ámbito constitucional”.

#### GRÁFICO 2

Interpretación. – “Los resultados de la pregunta N° 2, indican que el 94% de las personas encuestadas, están de acuerdo en preservar un ambiente sostenible para las futuras generaciones”.

#### GRÁFICO 3

Interpretación. – “Los resultados de la pregunta N° 3 indican que el 55%, consideran que la naturaleza se encuentra adecuadamente protegida en los artículos de nuestra Constitución Política del Perú”.

#### GRÁFICO 4

Interpretación. – “Los resultados de la pregunta N° 4 indican que el 74%, considera que en la actualidad existe un desequilibrio entre el desarrollo económico y el nivel de protección de nuestro ambiente”.

## GRÁFICO 5

Interpretación. - Los resultados de la pregunta N° 5 indican que el 74%, que, para preservar nuestra naturaleza, se debe cumplir de acuerdo a lo estipulado en nuestra Constitución.

## GRÁFICO 6

Interpretación. - Los resultados de la pregunta N° 6 indican que el 62 % de las personas encuestas, consideran que se debe considerar a nuestra naturaleza como sujeto de derecho.

## GRÁFICO 7

Interpretación. –“Los resultados de la pregunta N° 7 indican que el 60% está de acuerdo en que el estado debe promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas”.

## LISTA DE ANEXOS

Anexo: 01

Matriz de consistencia.

Anexo: 02

Recolección de datos

Anexos: 03

Lista de cotejo.

Anexo: 04 Validez de instrumentos – consulta de expertos.

Anexo: 05

Casos o conflictos ambientales, entre las empresas mineras y la población.

**CAPÍTULO I:**  
**MARCO TEORICO**



## **1.1. Antecedentes**

En la revisión Bibliográfica, no se cuenta con antecedentes respecto a Investigaciones de tesis, sobre El medio Ambiente, pero en la Revisión de Antecedentes o trabajos similares, se han encontrado referencias y antecedentes, que nos sirven como indicadores de la importancia y trascendentes de la defensa de nuestras diversas riquezas, y recursos que abundan, en el Perú, recordando la Paradoja de la Bendición de los recursos naturales, lo anecdótico, es que al tener riquezas, somos cada día más pobres, por las políticas de los gobiernos de turno y la bendita Neoliberalización y tratado de libre comercio, libre competencia, por ejemplo: Cajamarca, Cerro de Pasco, Huancavelica, Apurímac, son zonas con grandes riquezas minerales, pero son pobres, con grandes índices de mortalidad, morbilidad en los temas de Salud. La lucha contra la contaminación ambiental y los autores concluyen con diversas conclusiones, como un nuevo ordenamiento jurídico, la defensa de nuestros recursos naturales, algo que nos llama poderosamente la atención, ya que en el Perú, los gobiernos de turno, han priorizado la entrega de nuestros recursos naturales al sector privado, a precios irrisorios y ganancias cuantiosas a los inversionistas del sector privado, haciendo todo lo contrario a la doctrina y teoría del Estado, convirtiéndose en un gran mercado, que abastece de recursos naturales a los grandes países.

Los contratos con las empresas trasnacionales merecen una Revisión en el Congreso de la República y la participación de los sectores u organismos de control, quienes lejos de cumplir su función, pasan inadvertidos, su silencio los hace cómplice del robo, estafa, engaño y entrega de nuestros recursos naturales, más aún, contamos con una política económica Neoliberal, cuyo marco doctrinario y constitucional, lo encontramos en nuestra Constitución Política del Perú, que avala la entrega de nuestros recursos y aplicación de la normatividad jurídica favorece a las grandes empresas e influye negativamente en el desarrollo de la Sociedad y población peruana. Al respecto, tenemos los siguientes antecedentes:

### **1.1.1. Nivel Internacional**

**Espinoza Enríquez Verónica Inés.** (2008). En su Tesis: “El daño ambiental y la responsabilidad del Estado de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador”, para obtener el título de Abogada, Setiembre 2014 –Quito, en la misma que afirma:” Con relación al diagnóstico del daño ambiental este es un instrumento que demuestra inseguridad y riesgo. Es complejo predecir. Las evaluaciones son más cualitativas que cuantitativas”.

En las evaluaciones de los informes de los impactos ambientales, se hace necesario en primer lugar, realizar las exigencias, de los estudios de prefactibilidad, es decir si es necesario realizar los estudios de exploración y explotación, los mismos, que son sujetos de ley, si los informes son favorables, deben continuar con los objetivos y metas, si son desfavorables, el sector minero o empresa, deben paralizar toda actividad. Si ambas partes, las instituciones representativas del Estado, acuerdan bajo la mesa, realizar los mismos, deben de consultar a los pueblos o comunidades, la población, debe estar de acuerdo, para evitar futuros conflictos sociales, caso contrario, es una grave amenaza, para el medio ambiente y el desarrollo sostenible, que demandan la Comunidad Internacional y organizaciones en el Mundo.

**Paredes Zambrano Huaira Yajuana.** (2014). Tesis: “Derechos de la naturaleza en el ordenamiento constitucional, presentado en la Universidad Central del Ecuador Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y sociales, Escuela de Derecho”, para obtener el título de Abogado, Julio 2014 –Quito, quien afirma:

En materia ambiental, la Legislación Ecuatoriana, ha venido desarrollando y aplicando normas, con la finalidad de prevenir acciones contra la naturaleza y el medio ambiente, con dispositivos orientados a mantener el Ecosistema y la naturaleza en armonía, tener calidad de vida de la población, estar en equilibrio y armonía, tener un desarrollo sostenible e inclusive, la República Ecuatoriana, propone en un momento y es la primera en América del Sur, en

considerar la naturaleza, como un sujeto de derecho, que debe ser incluida en nuestra Legislación vigente. La misma, que se incluyó en el Capítulo VII, de los derechos y recursos naturales, amparados constitucionalmente, un gran cambio y propuesta, que permite ser considerado un país, que defiende los derechos ambientales.

Sin embargo,” la Legislación Ambiental ecuatoriana es muy amplia, (diez tomos en esta materia, que incluye el marco legal, La Biodiversidad y áreas protegidas, los Bosques Protectores, Convenios Internacionales en materia de control ambiental, la Legislación Ambiental...),” dentro de este mismo marco legal hay vacíos y contradicciones, tanto en materia de prevención como de sanción.” Es evidente la falta de concordancia con la normativa constitucional”.

**Tello Bustos Jorge Luis.** (2015). Tesis: Los Delitos Ambientales en la Legislación Ecuatoriana, presentados en la Universidad Central del Ecuador, para obtener el título de Abogado, quien afirma, en sus conclusiones:

Escuchamos por todos los medios expresiones relativas al ambiente, a su deterioro y destrucción a la contaminación del aire que respiramos, al contaminación de las aguas de los ríos, lagos y mares; a la polución, a la creciente acumulación de basuras y desechos, tóxicos; siendo la destrucción de la capa de ozono y como consecuencia la alteración de la temperatura del planeta, afectando climas y cosechas; a la tala indiscriminada de árboles, todo esto como resultado de la inconciencia e irracionalidad de quienes destruyen el ecosistema del planeta en el cual habitamos.

El país a través de la norma constitucional se ha preocupado en proteger la preservación de nuestro medio ambiente, en conclusión; estableciendo normas tanto administrativas como penales más duros para impedir el deterioro de nuestro ecosistema biodiverso, para que no existan personas que agredan dichos principios a sabiendas de que deberán asumir su responsabilidad por tales actos

delictuosos que agreden al principio máximo del buen vivir y respeto a la naturaleza.

El Código Orgánico Integral Penal, es un instrumento jurídico que garantiza derechos y que tiene ciertas garantías, pero en el caso de los derechos de la naturaleza no se establecen garantías que permitan tipificar delitos, o acciones u omisiones impliquen afectación a la naturaleza, en ese sentido; por ejemplo, el nuevo código no incluye como delito la destrucción, la tala ilegal ni el cambio de uso de suelo, que estaban contemplados en el Código Penal anterior.

**Sánchez Supelano Luis Fernando.** (2012). Tesis: El Derecho al Ambiente Sano: esquemas de reconocimiento constitucional y mecanismos judiciales de protección en el derecho comparado, quien finalmente afirma en sus conclusiones:

El autor de la presente tesis afirma, importante agregar jurídicamente los derechos ambientales, a tener paz, tranquilidad y a vivir en un medio, libre de todo tipo de contaminación. el cual genero diversas series de contradicciones, como postulado en el campo ambiente, tanto en lo personal o grupal, incluso las propuestas de que se considere como un derecho fundamental en la normatividad, es decir; el derecho fundamental de las personas, a la vida y luego considerar el derecho un ambiente sano, si bien es cierto que es un tema controversial, las legislaciones de otros países a si lo permiten”.

**Quiroz Alegría Waldo Alfredo.** (2007). Tesis:” Tratamiento Jurídico de los Residuos en Chile”, presentado en la Universidad de Chile, afirma en sus conclusiones:

La política de entrega de nuestros recursos naturales a los inversionistas o capitalistas, den de tener resultados favorables para el país y las poblaciones, lo que no viene sucediendo, todo lo contrario afecta los intereses Nacionales, se deben regular otras áreas del Derecho Ambiental que, concatenadas, pueden provocar

los cambios de mentalidad, que hacer administrativo y conciencia de que lo ambiental está presente en todas las tareas que desarrollamos, pues todos formamos parte de él y cada innovación positiva, cada cambio enmarcado en tal línea, significa un beneficio para las generaciones presentes y futuras”.

Al arribar al término de esta tesis, podemos afirmar que nuestro ordenamiento jurídico carece de un tratamiento jurídico de los residuos. Tal carencia debe provocar que se avance en su establecimiento, pues su existencia, entrega las herramientas para lograr su adecuado manejo, lo que constituye un desafío dispuesto e impuesto, no sólo por la comunidad chilena, sino también por la comunidad internacional. De este modo, la satisfacción de esa necesidad aparece como algo urgente y, por tanto, como un deber.

Lo desafiante es sostener que sí es posible dotar a nuestro ordenamiento jurídico de instrumentos que permitan regular y gestionar adecuadamente los residuos, en el trabajo permanente y progresivo de contar con nueva normativa que supla las falencias o vacíos que puedan existir o que surjan con el devenir del tiempo. El desarrollo sustentable requiere que lo social, lo económico y lo ambiental participen en un justo equilibrio para el beneficio de todos, y la necesidad de reformar nuestro ordenamiento jurídico.

### **1.1.2. Nivel Nacional**

**Alva García Katherin Milagros.** (2014). Tesis: “Fortalecimiento de la Protección al Ambiente y los Recursos Naturales en la Constitución Peruana de 1993”, dice en sus conclusiones:

Luego de revisar las conclusiones, se puede firmar, “que la autora propone dentro de la normatividad jurídica, el fortalecimiento desde el punto de vista Constitucional, al ambiente y los recursos humanos, ya que en su opinión, la constitución no protege a los mismos, favorece a las grandes empresas, es lápida por motivo que no le dan importancia a nuestros recursos naturales, no existe un desarrollo

humano sostenido, y nuestros recursos se explotan en forma irracional, a razón de ello; se agrega la protección de otros derechos como la salud y la educación, por lo tanto los derechos humanos y los derechos de la naturaleza, son complementarios, se necesitan entre sí, el hombre necesita de la naturaleza y la naturaleza, necesita del cuidado del hombre”.

Otro de los puntos, afirma la autora,” el Ministerio del Medio Ambiente necesita, para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de un presupuesto adecuado, para la preservación y cuidado del medio ambiente, preservación de bosques, parques y otros recursos importantes para el hombre”.

**Vidal Ramos Roger Pavletich. (2013).** Tesis: “La Responsabilidad Civil por Daño Ambiental en el Sistema Peruano”, según sus conclusiones:

“El Código Civil Peruano de 1984”, no defiende los intereses nacionales en temas ambientales, ya que, si recordamos el Ministerio del Medio Ambiente, se creó en el año 2008:

-Los daños ocasionados al medio ambiente, constituyen, daños irreparables, que en el análisis existen responsabilidades, para ello se requiere de procesos rápidos y no controversiales, las empresas, las industrias, las fábricas, están dañando el medio ambiente, ante la pasividad de las autoridades, más les importa las ganancias, y no la preservación y el cuidado del medio ambiente.

-La ley general del medio ambiente, presenta en su opinión serias contradicciones, es impreciso al momento de señalar responsabilidades.

Las responsabilidades civiles no son las adecuadas. Los plazos de prescripción señalan dos años por los daños ocasionados al medio ambiente y por diez años en casos diversos.

-El actual sistema judicial presenta dificultades de acceso a la justicia ambiental de las personas afectadas en sus derechos ambientales, desde aspectos de índole económicos y procesales.

-El daño ambiental presenta dificultades respecto a la identificación de las víctimas y la cuantificación económica del daño causado en su perjuicio”.

**Moran Salazar Daniel Demetrio.** (2015). Informe final de Proyecto de Investigación: Límites de la Regulación Jurídica de la Gestión y Política Ambiental en la Tutela de los Derechos Ambientales Fundamentales de las Poblaciones y el Desarrollo Sostenible ante los Daños y Perjuicios de la Actividad Empresarial en la Explotación de los Recursos Naturales de la Economía Peruana, presentado en la Universidad Nacional del Callao, facultad de Ciencias Económicas, afirma el autor:

-El Proyecto de investigación se planteó como tema los factores de límites de regulación jurídica de la gestión y política ambiental en la tutela de los derechos fundamentales de las poblaciones y el desarrollo sostenible ante los daños y perjuicios de la actividad empresarial en la explotación de los recursos naturales en la economía peruana.

Sobre la regulación jurídica de la gestión y política ambiental en el Perú, el objetivo de estudio es importante sobre el ambiente, su naturaleza jurídica, las características, principios y fuentes del derecho ambiental: las normas jurídicas ambientales en el Perú, Constitución Política de 1993 y Ley General del Ambiente N° 26811, regulación de los recursos naturales renovables y no renovables, la soberanía del estado en aprovechamiento, la concesión, vacíos normativos ambientales, la protección internacional.

La actividad empresarial y la explotación de los recursos naturales de la Ley N° 26821, frente a los daños ambientales, la política

nacional del ambiente y de gestión ambiental; su protección y derechos fundamentales, la responsabilidad social de las empresas, ambiente y calidad de vida; la ecología, el estudio de impacto ambiental, el Programa de Adecuación y Manejo ambiental.

En tal sentido, podemos señalar que el desarrollo económico y desarrollo sostenible, enmarcado por la ley marco del Sistema de Gestión Ambiental N° 28245, gestión y política ambiental peruana, concepto, elementos, componentes, política ambiental, Ministerio de Ambiente creado por Decreto Legislativo N°1013, las instituciones en la Gestión Ambiental, la Fiscalización ambiental, los Regímenes Sectoriales en materia del Medio Ambiente.

Así mismo, en el capítulo IV, se trata sobre la metodología de la investigación; así como en el capítulo V, veremos los resultados obtenidos de los cuadros empleados y de la muestra de Sentencias Constitucionales emitidas por el Tribunal Constitucional Peruano y Poder Judicial del período 2009 al 2013, donde se verifica la hipótesis formulada en el proyecto, considerándose la deficiencia regulatoria jurídica de la legislación ambiental y de Gestión Ambiental que limita la eficacia jurídica de las garantías requeridas para la seguridad jurídica de los derechos fundamentales y el desarrollo sostenible de las poblaciones, donde se explotan los recursos naturales vinculados a los daños y perjuicios de la actividad empresarial en la economía peruana .

**Guevara Gamarra Juan Manuel, Pinedo Jugo Kelly Alicia.** (2014). Tesis: “Impacto Ambiental de las actividades Ganaderas en el Distrito de Jenaro Herrera, Provincia de Requena, Loreto Perú”, presentado en la escuela de Post grado Maestría en Gestión Ambiental, para optar el Grado académico de Magister: Ciencias en Gestión Ambiental, expresa en sus conclusiones:

En las diversas actividades en la Región, por ejemplo en el sector ganadero prevalecen los indicadores, los insumos, sobre otros factores para determinar niveles de vida en los aspectos sociales,



económicos, ambientales, como se relacionan entre sí, como deben estar concatenados, ya que son actividades fundamentales, que mantienen un equilibrio, con la naturaleza, deben tener un control de las actividades principales, respetando el equilibrio natural, llamado desarrollado sostenible, mantener el sistema Ecológico, respetando la naturaleza y no romper con sus actividades, y no causar un impacto ambiental, negativo en la Región, a la población o comunidades respectivas.

**Zevallos Velarde Mauricio.** (2005). Tesis.” Impacto de un proyecto de Educación Ambiental en estudiantes de un colegio en una Zona Marginal de Lima”, presentado en Gerencia Social, para obtener el grado de Maestría, dice lo siguiente:

-“ La Gestión del Proyecto de Educación ambiental que implementó áreas verdes y jardines en el Colegio Fe y Alegría 43 La Salle ha permitido mejorar la calidad de vida de sus estudiantes en los términos definidos en la Introducción de este estudio, en la medida que ha mejorado la satisfacción en las condiciones de vida que experimentan, ha contribuido a mejorar la percepción de la vida y el incremento de los valores como la alegría, la paz y la confianza, así como sus aspiraciones y expectativas personales”.

“La Gestión del Proyecto de Educación ambiental ha logrado un impacto positivo y consistente en el cuidado del ambiente y el aprecio por las plantas y las áreas verdes en general de los estudiantes del Colegio, lo que redundará definitivamente en un impacto ecológico en la zona debido a la actitud generada de aprecio por el cultivo y respeto a las plantas y áreas verdes”.

## **1.2. Bases Teóricas**

Legislación Internacional:

Al respecto las leyes o tratados Internacionales, se han desarrollado producto de reuniones Internacionales, protocolos, convenios y eventos de los países en el Mundo, entendiendo, que la naturaleza, es primordial,

el cual se plasmará en la práctica, defendiendo a la naturaleza, al respecto estos tratados internacionales, son los siguientes:

### **1.2.1. Tratados sobre el clima**

“Convention of the World Meteorological Organization. - Washington D.C, 11-de noviembre de 1947”.

-“Acuerdo para la creación del “Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global”. Montevideo, 13 de marzo de 1992. Ratificado por Resolución Legislativa N° 26377 del 29 de octubre de 1994. Entró en vigencia el 17 de febrero de 1995”.

- “La Convención marco de las naciones unidas sobre cambio climático. New York, 09 de mayo de 1992 Ratificado por Resolución Legislativa N° 26185 del 10 de mayo de 1993”.

-Las Normas internacionales sobre medio ambiente:

-La declaración de Rio sobre el medio ambiente y el desarrollo, llevada a cabo en Río de Janeiro - Brasil, entre el 3 al 14 de junio de 1992.

-Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972.

### **1.2.2. Sistema jurídico Ambiental Peruano.**

En el Perú, la normatividad jurídica respecto al tema, considera lo siguiente:

“La Ley General del Ambiente – Ley N° 28611 del 13 de octubre de 2005, establece el marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Determina los principios y normas básicas que aseguren: El efectivo ejercicio del derecho constitucional al ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida”.

“La Ley General del Ambiente regula el cumplimiento de las obligaciones vinculadas a la efectiva gestión ambiental, que implique”:

- a) Sostener el equilibrio ambiental
- b) Planificar la sostenibilidad del medio ambiente
- c) Defender y proteger a las poblaciones y comunidades vulnerables
- d) La Preservación de nuestros recursos, flora y fauna, parques y reservas naturales.

### **1.2.3 Legislación peruana sobre medio ambiente.**

Al respecto, se podemos señalar el marco constitucional con relación a lo investigado:

- “Constitución Política del Perú. - En el numeral 22 del Artículo 2º declara el derecho fundamental e irrenunciable a vivir en forma adecuado y equilibrado para el desarrollo de la vida humana”.

Artículo 66º. - “Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación”.

Artículo 67º. – “La Política Nacional del medio ambiente, está determinada por el Estado”.

Artículo 68º. “El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas”.

### **1.2.4.” Ley General del Ambiente. - ley N° 28611 modificada por el Decreto Legislativo N° 1055”.**

Artículo I.- Del derecho y Deber fundamental

“Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un lugar saludable, limpio y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el

ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país”.

#### **1.2.5. Lineamiento de la Política Nacional del Ambiente del Ministerio del Ambiente**

Para analizar sobre la Política Nacional en nuestro ordenamiento jurídico, podemos encontrarlo prescrito en la Ley N° 28611 “Ley del Medio Ambiente”, así tenemos lo siguiente:

Título I.- Capítulo 2.- Política Nacional de Ambiente

Artículo 8° De la Política Nacional del Ambiente.

8.1. “La Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, regional y local, y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental”.

Artículo 11° “Lineamientos de la Política Nacional del ambiente Ministerio del Ambiente”:

1. Nuestra Carta Maga, contempla:
  - a. “La persona es el fin supremo de la sociedad y del Estado”.
  - b. “Dispone que el mismo modo que la política Nacional de ambiente lo determina el Estado y que los recursos naturales, renovables y no renovables, sean patrimonio de la Nación. (Arts. 66° al 69°)”.
  - c. “Precisa que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y las áreas

naturales protegidas, en el territorio nacional, así como el desarrollo sostenible de la Amazonía”.

Por lo tanto, el Ministerio del Medio Ambiente, es responsable de formular o reformular las políticas ambientales, tendientes a la protección de nuestros recursos ambientales, en relación y coordinación con las políticas del Estado peruano.

#### **1.2.6. Desarrollo Humano Sostenible y Medio ambiente**

En nuestro País, este concepto de desarrollo humano sostenible, cada vez más vigencia, por ejemplo si hablamos de la vida de la población, bienestar general, nos daremos cuenta, que la población, siente más necesidades, existe hambre, miseria, pobreza, y sin embargo tenemos grandes recursos naturales, una rica flora y fauna, un mar, con una de las riquezas más grandes del mundo, que según opinión de los expertos, se constituye en dispensa y fuente de alimentación para las futuras generaciones. La Ley de Bases de la Regionalización, el Plan Nacional de Regionalización, contemplan el marco normativo y jurídico, del tan anhelado Proceso de Regionalización y Descentralización del País, pero que en mi entender es letra muerta, como podemos afirmar alegremente, que el Perú atraviesa una bonanza económica, y que los índices de pobreza han disminuido, si cada vez existe más hambre y miseria, las grandes empresas, se enriquecen y las poblaciones, localidades o Regiones, donde se extraen las riquezas diversas del País, generara más desigualdades económicas, y sin embargo este modelo económico lo encontramos en nuestra Constitución Política del Perú del año 1993, que permite que las empresas sigan lucrando con nuestros recursos, generando hambre miseria, pobreza, y por ello los enfrentamientos con las autoridades respectivas, tomemos como ejemplo, Pahuja y Cajamarca. El baguazo ocurrió en el Gobierno del segundo periodo del Dr. Alan García Pérez y de Conga, ni hablar.

Nos preguntamos:

- ¿Porque estos pueblos salen a protestar a las calles, porque se enfrentan a las autoridades?

Lo más cuestionado, es que las autoridades se ponen del lado de las grandes empresas, traicionando las esperanzas del pueblo o de la población, bajo esto argumentos, no existe un desarrollo humano sostenible, si fuera así, ya se daría con alegría de los pueblos y de la población, la descentralización y Regionalización, para que las propias regiones manejen sus presupuestos y sus riquezas, que originan sus recursos naturales.

Entonces, tenemos como antecedentes, que el Plan Nacional de Regionalización, de los años, bajo el amparo de la Constitución del año 1979, considera, los siguientes objetivos, en la búsqueda de desarrollar el País, pero también, merece aclarar, que lo escrito se refiere a las políticas públicas del gobierno de turno, de los años señalados, que nos deben servir de ejemplo, hoy la realidad del País, es distinta, pero es preciso señalar, que en esos años, ya estaba direccionada, para cumplir los siguientes, fines y objetivos:

1. La búsqueda de una sociedad justa y equitativa, con las condiciones adecuadas en un marco de elevar la calidad de vida y condiciones adecuadas a la población peruana.
2. Buscar incrementar las riquezas del país, en una equidad justa, algo que en la realidad no existe, por eso se afirma, que no puede haber Paz, si no existe justicia social.
3. Búsqueda conste del desarrollo, la defensa nacional.
4. Buscar una estructura económica, generar el aparato productivo suficiente, para encaminar hacia el desarrollo del País.

5. Buscar la Integración del Perú al contexto Latinoamericano y participar del nuevo orden económico.
6. Entre los siguientes objetivos, por ejemplo, reducir el Centralismo, superar las grandes desigualdades económicas, hacer y mantener la capacidad productiva de las regiones, y una justa, equitativa capacidad de distribuir las riquezas a las Naciones, etc.

Me parece importante, lo señalado, en estas líneas, pero cuántos años han pasado, los fines, metas y objetivos, son muy buenos, para el País, pero han pasado más de 30 o 40 años, entonces se convierte en una retórica, demagogia, engaño y mentira del País, de las clases políticas, que hemos tenido al frente y que en la práctica no han contribuido mucho en el desarrollo económico del País.

#### **1.2.7. El Marco del Desarrollo Nacional.**

El orden económico, político, social y cultural, que conlleva a la dimensión de la ley de historia de la localidad, para la elaboración plena total de la calidad humana interiormente de un análisis de la realidad de cada Localidad, Provincia y Región, que se realiza y se debe tomar en cuenta en un estudio ambiental.

Para trazar el desarrollo, el progreso, el bienestar general de la población y el mejoramiento de la calidad de vida, se debe aplicar políticas que demanden la seguridad, la inclusión social, política y económica, porque en la práctica, lo que existe es exclusión social,

Los diversos sectores económicos, industriales y la banca privada se adueñan de nuestros recursos, so pretexto de la inversión privada, como única solución a los problemas económicos de nuestros países, lo que no viene sucediendo, por ello los conflictos sociales y enfrentamientos, van en aumento,

En consecuencia, el cambio al interior de las ciudades o regiones, incorpora el contenido o división de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente, del crecimiento total e integrado

del territorio. Esto permite ejecutar la inversión, el aprovechamiento sostenido, que propicie la contribución de la ciudad la población, promueva la descentralización y desconcentración política, económica y administrativa.

Otro de los grandes problemas de la Economía en el Mundo, es la Tesis de las Aldeas Globales y de la Economía de Mercado, por ello las inversiones privadas, cuentan con el respaldo de un marco legal, normativo y administrativo, es decir las empresas, tiene como aliado a los gobiernos de turnos, quienes facilitan las inversiones e inclusive , las empresas son exoneradas de pagos de impuestos, perjudicando la economía de la población, lo que significa hambre, miseria, pobreza, atraso socio cultural.

Por ello podemos, que el desarrollo, en un marco Nacional, permite fijar las metas y objetivos de desarrollo, pero tienen al frente la corrupción de la clase política, quienes se apoderan de la naturaleza y sus recursos naturales; marginando los sectores populares, a la población, que son las grandes mayorías populares, frente a ello existe la famosa descentralización y regionalización, como política integral y aprovechamiento de los recursos, naturales en pos del desarrollo y manejo propio de cada región y no depender del centralismo limeño, frente a ello la clase política, no ve con buenos ojos estos y no existe la voluntad política de asignar lo que le corresponde a cada Región, por ello la corrupción crece.

#### **1.2.8. Descentralización y Desconcentración**

Una de las alternativas de solución al problema social de aprovechamiento de nuestros , puede ser la Descentralización, la Regionalización, es decir la administración de los recursos a cargo de sus propias autoridades, pero la realidad, abarca la Centralización, Lima, maneja el aspecto social, económico, política, por ello, consideran una grave amenaza, el manejo de los recursos Naturales por parte del Gobierno, L a tora , ente comillas es grande, prima los interés políticos, personales , por sobre los intereses



Nacionales, considero un aporte de suma importancia, con la Descentralización, los recursos y potencialidades, en manos de la población, Regional y Local, sería un gran aliciente.

En el Plan Nacional de Regionalización de 1984, contemplaba el marco legal, político y administrativo, las formas como se deben manejar los recursos de las regiones, como se den manejar los recursos económicos, las autoridades, las instituciones, la defensa de la institucionalidad de la naturaleza y la defensa del medio ambiente, recordemos, para explorar y explotar los recursos naturales, se deben contar con el visto bueno de nuestras autoridades regionales y locales, los estudios ambientales de impacto, son necesarios, pero con la actual política de turno, no se les toma o se les considera en cuenta.

“Es administrativa, cuando las agrupaciones públicas cuentan con personería jurídica propia; por ejemplo, las agrupaciones públicas. En general, que se adopta para este examen es el subsiguiente: Consiste en la transferencia de funciones, administrativas, políticas y económicas, por lo tanto, les corresponde la facultad de decisión en los aspectos políticos, económicos”.

#### **1.2.9. El criterio de las potencialidades Regional**

Es innegable el potencial de la Regiones, la desconcentración, la facultad que se efectúa internamente del núcleo ejecutor del Gobierno, desde su grado elemental hacia sus grados jurisdiccionales y zonales, quedando tal modalidad de estrategia, sujeta a las decisiones que imponen las instituciones representativas del Estado, la dirección nacional y la representante jerárquica y las jurisdicciones que abarcan los gobiernos Regionales, de acuerdo a sus facultades de ley.

De acuerdo con este marco legal, la desconcentración política es la subvención de categorías que se efectúa al interior de cada Localidad, en cada Región, del Estado. En el Poder Ejecutivo,

la génesis de un nuevo servicio, por lo que, en un primer lugar, sería lo más adecuado.

En otro momento o perspectiva, debe tomar en cuenta las riquezas naturales, diversas, la agricultura, la minería, la pesquería, debe tomar en cuenta las potencialidades de otros sectores, como el Turismo, La agroindustria, la pesca como por ejemplo Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Puno, son Regiones con mucha pobreza, pese a sus riquezas,

La movilización y aprovechamiento de los recursos naturales, debe ser planteada y ejecutada acorde con las políticas de desarrollo de los gobiernos y la doctrina a emplearse, encaminado el progreso y desarrollo con las leyes ambientales, la creación y directa participación del Ministerio del Medio Ambiente, organismos Regionales y Locales, debe tomarse en cuenta lo siguiente:

Capacidad humana. “considerando al ser humano dentro del complejo sistema humano de la región y de la localidad que incluye el sentido de pertenencia o identidad. Esto es, la gama completa de su capacidad real y potencial adquirida a través de múltiples procesos educativos que comprenden los aspectos cognitivos y valorativos, y que, en suma, son la base de la cultura organizacional a la cual pertenece cada persona”.

Potencialidad Institucional. “Que comprende la gama siempre compleja de organizaciones sociales formalizadas o no formalizadas, para llevar a cabo la vasta red de actividades económico-sociales, productivas, comerciales, industriales, artesanales e institucionales en general y que incluye gestión y normatividad legal”.

Potencialidad de recursos materiales, económicos y financieros, que se constituyen en la estructura e infraestructura productiva para que se pueda llevar a cabo los procesos económico-social-culturales, sirviendo de apoyo logístico y de soporte y la Potencialidad natural, esto es, los recursos naturales renovables”.

### **1.2.10. Economía ambiental y desarrollo sostenible**

El presente ítem contempla una economía sostenible y fundamentada en nuestros recursos naturales, siendo importante, desde el punto de vista normativo, a razón de ello; la economía progresó imparcialmente a partir de los años 60 y comienzos de la década de los años 70, donde existen hitos físicos con relación al sistema económico peruano.

Si acertadamente algunos cuestionaban las posibles normas del medio ambiente, para la disponibilidad del uso correcto de los recursos naturales, con el objeto de dar efectividad al desarrollo económico y humano sostenible, a fin de aprovechar aprovechar las riquezas naturales, pero en forma racional y sentando una economía racional, estructural. Esto ha traído como consecuencia, impulsar nuestro desarrollo y economía, pero también planificar los recursos naturales y una correcta administración de los mismos. En la medida que las contemplaciones de los ambientalistas se han propalado, especialmente en los países ricos, se ha acontecido una serie de enfrentamientos, entre las Regiones, los pueblos y el Estado, con su política entreguista de las riquezas a los grupos de poder. El antagonismo, en los países, por las riquezas, que se mantienen en niveles de miseria extrema y sin llenar sus urgencias y problemas fundamentales, la lucha por el ambiente, de los estados en gran medida industrializados y ricos.

Cabe hacer un deslinde, los países ricos frente a los países pobres, la Inversión Privada arrasa, en los países que cuentan con grandes recursos naturales, es importante alentar la libre inversión, pero dar prioridad a la inversión privada, en el país la Confien, maneja propuestas de autoridades, de presidentes de Congresistas, ello atenta con los intereses nacionales, la política es para servir al país, no para a servirse, por ello un empresario

en política, será siendo un empresario, las normas y leyes aprobadas en el Congreso de la República, serán de sus intereses y no los intereses de la Población, o comunidades, como sucede en nuestro Perú.

### **Desarrollo sostenible**

El desarrollo en los pueblos ha encontrado resistencia, obstrucción sobre el aprovechamiento de los recursos, frente a la contaminación ambiental. Sin embargo, el tema económico no ha implicado un ambiente fuera de lo viciado. Es así que los países ricos, se apoderan de los recursos naturales, impidiendo el desarrollo de los países pobres. Este es el acontecimiento de la inversión de capitales como "México, Santiago de Chile y Sao Paulo, o la inversión de capitales en Nepal, Indonesia y en la vertiente oriental de los Andes".

En los países mencionados en líneas arriba, la inversión privada, ha arrasado con el aprovechamiento de los Recursos Naturales, los países Grandes, realizan fuertes inversiones de sumas de dinero, ayudan con la economía, pero es innegable por ejemplo, que las empresas mineras, paguen al Perú solo el 3%, en Chile pagan el 30% y en Bolivia pagan el 50% de impuestos en tributos u otros como las regalías, mineras, pero cabe a Preguntar ¿Entonces como buscar el desarrollo con el pago de impuestos tan bajos, y a fin de años se les devuelve los mismos?, lo que no ocurre con otros países mencionados, ello significa una política entreguistas y sin defender lo nuestro y nuestras riquezas, gobierna la Oligarquía financiera en complicidad con nuestra autoridades.

La Aclaración más popular del desarrollo sostenible es la aportada por la Comisión Brundtland <sup>3</sup>, según la cual "El avance es

---

3.- "Comisión, Brundtland. Desarrollo sostenible". (1992).

sostenible cuando es Capaz de garantizar las necesidades de la

Presente generación sin empeñar la contenida de las futuras gestaciones para empachar sus propias necesidades".

Esta precisión, no está exenta de críticas. Lelé (1991). Lea con atención sobre el hecho que el progreso sostenible puede interpretarse como un litigio en adonde el desarrollo económico es neutral, lo cual no es consonante con la abstracción de que existen señales a la utilización de los recursos ambientales. Sin embargo, desde el punto de vista económico podría argumentarse que el crecimiento del ingreso no necesariamente requiere una Mayor conveniencia de juicios físicos, pero esta realidad está lejos de la sociedad y necesidades fundamentales, en el tema económico. Es decir, la teoría está lejos de la práctica, ya que el desarrollo económico en mi opinión, va de la mano con el bienestar general de la población, con la calidad de vida y un desarrollo económico con una economía planificada y sostenible. Tudela (1992), observa que las indigencias constituyen una existencia compleja e histórica de las realidades y diferencias sociales existentes en los países.

Esta crítica cuestiona el hecho que la concreción de la Comisión Brundtland enfatiza en la honestidad.

En la conciencia ambiental, toma de conciencia, en ultraje de los índices de desproporcionalidad intergeneracional.

Por otra parte, es sumamente difícil valorar cuáles serán las obligaciones de las coexistentes venideras. Más asimismo cuando un compromiso que subyace en esta crítica es que si se acepta el objetivo de ley intergeneracional con el objetivo de que los países alcancen el señalamiento de los países en vías de desarrollo, industrializados, combatir la amenaza sobre los recursos naturales y el ambiente del mundo serían insostenible sin ninguna incertidumbre.

El tema ambiental genera serias contradicciones, otro de los temas, que no se toca o no se quiere mencionar, es la corrupción de la clase política, debajo de la mesa se guarda o se archivan proyectos ambientales socava y se quiebra la estructura moral de la sociedad y el tema ambiental debería tolerarse en la medida que los posibles de las tenacidades que originan humillación, sean máximos que los costos ambientales (Pearce, 1990).<sup>4</sup> En una aplicación estricta del conocimiento de conservación del patrimonio de capital natural no se utilizarían los agroquímicos, inclusive cuando los provechos económicos de usarlos fuesen máximos que los costos. El crecimiento de firmeza de abastecimiento (stock) de caudal natural ha sido mejorado por Pearce y asociados, en un vigor por operacionalizar el incremento sostenible. Así, lo mínimo para que el avance sea sostenible, sería que el stock de capital natural.

Sin embargo, aquí subsiste el quebradero de cabeza de que con una ciudad creciente un stock de caudal natural fijo implica un decreciente stock de caudal natural per cápita". Dixon y Fallon (1991) .<sup>5</sup>

Distinguen entre el conocimiento físico de la sostenibilidad y el conocimiento socioeconómico. En un conocimiento físico, la sostenibilidad estaría aludida a la conveniencia de los pleitos renovables a una contribución tal que el peculio vacante del procedimiento se mantenga subsistente. En otras palabras, la carga de "recolección" del procedimiento debería ser equivalente a su tarifa de desarrollo.

### **1.2.11. Principales problemas ambientales**

El tema de los problemas ambientales, es un tema Mundial, los

---

4.-Degradación ambiental (Pearce, 1990)

5. sostenibilidad y el concepto socioeconómico. Dixon y Fallon (1991).

grandes países industrializados, la quema de basura, el humo incesante de las grandes fábricas e industrias, ocasionan la degradación y contaminación ambiental y el rompimiento de la capa de Ozono.

Según el Banco Mundial (1992),<sup>6</sup>, en los países subdesarrollados, los problemas principales son las emisiones de dióxido de carbono, reducción de la capa de ozono, lluvia ácida, humus fotoquímicos y otros, que contaminan el medio ambiente, la atmósfera se contamina, las tierras y las aguas de los ríos, también se contaminan, la radiación solar, los agentes radioactivos, la erosión de los suelos, es decir estos trasladan estos focos contaminantes a los países pobres o en vías de desarrollo como el Perú. En América Latina, el desarrollo o puesta en fábrica de algunas grandes empresas o industrias, también se convierten en foco de gran contaminación, se puede deducir, que mientras el desarrollo significa progreso y desarrollo de los países en el mundo, también significa, contaminación, erosión de los suelos, rompimiento del equilibrio ecológico natural, y el rompimiento de la Biodiversidad.

Pero es necesario deslindar, que la contaminación, viene precedido por el crecimiento poblacional, el desarrollo demográfico incontrolado, ya que existen más necesidades de bienes y servicios y el hombre para satisfacer las demandas sociales, los tiene que fabricar y poner en vigencia o funcionamiento el aparato productivo o proceso económico, para satisfacer las múltiples necesidades de la Población en general.

---

6. Problemas ambientales Banco Mundial.1992.

### **1.2.12. “Problemas ambientales en el Perú”**

El Informe Nacional del Perú para la Conferencia de la ONU sobre Medio Ambiente y Desarrollo, existe una diversidad de aspectos contaminantes, que dañan el medio ambiente y por consecuencia se produce la contaminación del medio ambiente en el Perú. Estos son:

\*En el océano, se produce la sobreexplotación pesquera de algunos tipos de especies marinas, de igual forma, el comercio de otras especies de flora y fauna, como pájaros, guaneras, manglares y la lista costera, no es razonable. Asimismo, existe adulteración por relaves, especialmente en Moquegua y Tacna, por zumos residuales en Lima, Callao y Chimbote.

En la Costa, se observa la salinización en toda su magnitud debido a la presencia de una serie de materiales contaminantes, como los desagües, los ríos contaminados, que desembocan en el mar.

Las capitales y emplazamientos mineros, en las ciudades de Moquegua, Chimbote, zonas mineras, al igual que Cerro de Pasco muestran una intoxicación ambiental lanzada. Además, afecta la cordillera o montañas, se agota el agua, el deshielo de los nevados, la contaminación de los pastos naturales, el relave minero, contamina el agua de los ríos, entre otros indicadores, en esta parte señalada, son indicios, que nuestro ecosistema, está rodeada de una serie de agentes contaminantes, ante la pasividad y complicidad de las autoridades respectivas, ignorando las leyes y normatividad vigente, en este tema.

La Reserva Nacional de Paracas, en Ica; la Reserva de Biósfera del Noroeste (Parque Nacional Cerros de Amotape, Coto de Caza el Angolo, y Bosque Nacional de Tumbes); Reserva Nacional de Lachay en Lima; y Santuario Nacional Lagunas de Mejía en Arequipa. Están en serio peligro. La amenaza constante del crecimiento poblacional a través de las urbanizadoras sobre las estrechas carreteras rurales, el crecimiento de los pueblos



jóvenes lugares, en zonas desérticas, a ello la falta de planificación urbana, es decir las poblaciones crecen o se acentúan en zonas naturales del Ecosistema, constituyen otro agente, que atenta contra el orden natural.

En la montaña Se tiene deterioro en máximo de un 75% de las creaciones rústicas debido a la erosión. A esto último contribuye la tala indiscriminada de madera de la montaña. Pero cabe precisar un nuevo agente contaminante en esta zona, la Minería Informal y junto a ello otros problemas como la explotación laboral, sexual, las condiciones de salubridad, constituyen un problema de salud pública, el crecimiento de polos de desarrollo en forma sorpresiva, ni planificada, al margen de la ley, es otra muestra de un pésimo manejo de la naturaleza y de la población, sin autoridades y constituyen...Tierra de Nadie, no hay presencia del Estado.

¿Los relaves y abono de la minería asimismo afectan la Amazonia, especialmente en Yauli? Oroya, Cerro de Pasco contaminando los vientos.

En la Amazonia, la tala de árboles es indiscriminada y descontrolada, la deforestación de las hectáreas de terreno. Esto se debe principalmente la tala indiscriminada y minería informal extensiva, que repercute en el surgimiento de cambios, consecuencia para las vías rurales, y los círculos agentes. Por otra parte, la ampliación del cultivo ilegales, que favorecen el narcotráfico en el “Huallaga, Pachitea, Pichis, Quillabamba”, y en otras comarcas, genera problemas sociales, conflictos sociales y pugnas por la toma del poder en las zonas de cultivos, sino que igualmente tiene consecuencias ambientales, por ejemplo, la minería informal.

Las áreas protegidas de este sector todavía se encuentran en enjuiciamiento de deterioro.

En la Selva Baja También se produce la tala indiscriminada, la ampliación del cultivo de la tierra y el narcotráfico. Adicionalmente,

se ha emprendido un acelerado recurso de adulteración de las listas de fabricación de oro negro. Al igual que en los incidentes anteriores, las áreas protegidas se encuentran en peligro. Existe una lista al acrecentamiento poblacional, no se ha marcado que éste sea un compromiso principal en el Perú, cómo sí se menciona en otros estados, particularmente en Asia y África.

Según, López (1992) ha explicado que debido a que las prácticas de conservación son intensivas, la penuria de este recurso ha sido la principal madurez. Es evidente que la excesiva reunión poblacional en Lima, línea que empieza a inaugurar incluso en otras capitales, agudiza y la amenaza urbana sobre carreteras rurales.

### **1.2.13. Degradación ambiental, problema económico y gerencial**

Según los Ecologistas, se daña el medio ambiente, desde un punto de vista económico. Esto se debe a que los economistas, ecologistas, generalmente aceptan que existe un determinado escalón de vileza ambiental que es económicamente óptimo. De hecho, un cierto nivel de injuria ambiental es una consecuencia fatal de la ocupación humana, Plantear que un cierto escalón ambiental es una consecuencia infalible de la tarea humana, puede parecer una grosería a los ecologistas radicales; los que tienen causa en parte porque usualmente en el examen económico solamente se toma en suma los costos y provechos de mercado, en otras palabras aquellos que tienen un coste, no obstante se suele marcharse de sitio otros costos y rendimientos que no cuentan con un valor en el mercado, no obstante que pueden ser sumamente gravosos para la existencia humana. Sin embargo, la vileza ambiental, suele comprometerse corduras económicas.

En consecuencia, se desprende, que la tala indiscriminada, el narcotráfico, las deforestación, la minería ilegal, son aliados perfectos, para atentar contra la Ecología y los recursos naturales, en la Amazonia peruana, no solo ello causas, peligros y denigran a

la persona humana, se desprende explotación laboral, explotación sexual, en los niños y niñas, jóvenes y adultos, las leyes son aliadas, la falta de políticas de estado o el abandono del Estado, ya que no hay presencia de autoridades correspondientes, deben ser importantes para controlar las actividades ilegales diversas y tomar por asalto a los pueblos o comunidades, inversionistas, que se encuentran al margen de las leyes peruanas, no tributan, son informales, y perjudican el desarrollo sostenible de nuestro s recursos.

Según, Panayotou (1992),<sup>7</sup> , considera los aspectos siguientes, en cuanto a la contaminación ambiental:

- A. El uso de materiales contaminantes, traen como consecuencia una serie de desechos, que contaminan el agua de los ríos, mares y océanos, acabando con toda forma de vida, prima los Intereses económicos de las grandes empresas, en deterioro de
- B. la naturaleza y atentando contra toda forma de vida, incluso con la vida humana, al consumir especies contaminadas.
- C. El autor, compara las realidades socio ambientales, realidades de varios países, que pasan lo mismo, en lo que se refiere a este aspecto contaminante, que acaba con toda forma de vida, por ejemplo, la contaminación de TAILANDIA, es un índice de lo que sucede en otras Naciones del Mundo. Como ejemplo de ello muchos países, ya empiezan a tomar conciencia de lo que sucede en la naturaleza y surgen los movimientos ecologistas, que defienden la preservación del medio ambiente.
- D. Comenta el autor, que los recursos renovables, deben explotarse racionalmente, pero pone especial énfasis, en los recursos no renovables, ya que se explotan con fines

---

7. Problemas ambientales Banco Mundial.1992.

E. comerciales, enriqueciendo a los países desarrollados y acabando con la riqueza natural de los países de origen, que solo son vistos como abastecedores de materia prima, deben satisfacer las demandas del comercio internacional. También afirma, que se está acabando, con los bosques tropicales, esenciales en la producción de oxígeno y en mantener el equilibrio ecológico. Pero también, se debe tener en cuenta, que estas consideraciones son punibles, son relativas, con el paso de los años y de cómo los países adoptan políticas de protección sobre el medio ambiente, el cuidado de los recursos naturales, con desarrollo sostenido y en relación con las necesidades de la población, varían, por ejemplo: Las inversiones, en programas de protección a las poblaciones vulnerables, que en la mayoría de los países las constituyen las poblaciones más alejadas, del territorio, los indígenas o pueblos amazónicos, las poblaciones de la Sierra o montañas alejadas, donde existen riquezas, los gobiernos o autoridades, las dejan abandonadas.

Las poblaciones son desplazadas por el desarrollo, las empresas mineras, extractivas, madereras, entre otros aleja y condena a las poblaciones a alejarse cada vez más de las grandes ciudades, el maquinismo y la industrialización, las aparte, penetran en sus territorios rompiendo el equilibrio natural y ecológico.

#### **1.2.14. Fallas de política gubernamental**

Por ejemplo, en nuestro país, existe el Ministerio del medio ambiente, parque natural, santuarios, son zonas intangibles, sin embargo, con el aval de algunas autoridades, trabajan de manera ilegal, la formalización de la minería es un paso importante, pero existe oposiciones desde el congreso o escuchemos las propuestas de los políticos, sobre el respecto, son distorsionadas las mismas, pero siempre protegen sus intereses.

Según, García Montufar. (1992).<sup>8</sup>. En su libro sobre Derecho Minero e hidrocarburos-en la Pag.11, sobre la clasificación de Los Bienes del Estado, existen tres categorías de bienes de dominio público:

-Los bienes de uso Público. -Calles, canales, parque, playas, puentes.

-Los servicios públicos. -Puertos, energía eléctrica, agua, transportes.

-Bienes dedicados al fomento de la Riqueza Nacional. -Recursos naturales renovables y no renovables.

La intervención del estado, en el manejo y control de los bienes, requieren de políticas, leyes y normas, que si bien es cierto existen y están vigentes en sus diversas formas, no son suficientes en el manejo y aplicación, las calles, los canales, las playas, los puentes, están en un grave deterioro, las acequias o canales de regadío, están cercadas por construcciones de viviendas, desaparecen, por arte de magia y dan paso a las viviendas, sin ningún tipo de control

Alguno, atentado con los campos de sembríos, al igual que las vías de transporte, los puertos y las playas a lo largo del litoral o la costa, sufren estos efectos, al igual, que los parques, los santuarios o reservas, todas corren grave peligro, el congreso o la clase políticas, se preocupa en satisfacer las demandas de sus socios, empresas, son aliados, y la población, es pasiva, frente a este eminente peligro, no hay conciencia ambiental. Las políticas públicas, son insuficientes en lo que se refiere a la naturaleza y el medio ambiente, trae como consecuencia, graves efectos sobre el medio ambiente. Pero las faltas de política ambientales, tiene sus efectos y ya lo venimos

---

8. García Montufar. (1992). Derecho Minero e hidrocarburos. Pag.11,

sufriendo, las enfermedades, los productos contaminados, son muestras de ello y ni que hablar de una economía sostenida y preservación del ecosistema, solo es una Retórica de las autoridades y de la clase política existente.

#### **1.2.14.1. Imprescriptibilidad de las acciones para prevenir y reparar el daño estrictamente ambiental.**

La tesis de la imprescriptibilidad de las acciones tendientes a la prevención, cesación y reparación del daño ambiental acaecido sobre bienes pertenecientes al patrimonio natural del Estado, o bien declarados de interés público por parte del ordenamiento jurídico, guarda el daño ambiental de naturaleza colectiva con los delitos de lesa humanidad.

Por tanto, siendo el “derecho al ambiente un derecho humano fundamental que obliga, tanto a particulares como al Estado, a prevenir, cesar y a reclamar la reparación de los daños ambientales, posee como característica inherente ser indisponible a raíz de su carácter no patrimonial, y, por tanto, ser un derecho irrenunciable e imprescriptible”.

Las leyes en este aspecto existen, no bastan, pero la realidad de otros países como Venezuela, Ecuador, por citar ejemplos, las propuestas de considerar el medio ambiente, como un derecho fundamental, no suelen ser descabelladas, este aspecto se debe considerar en el Perú. Caso contrario se debe poner al debate en el parlamento.

#### **1.2.16.” Instrumentos de gestión ambiental”**

1. “El manejo de los recursos naturales debe realizarse con el objetivo de que su explotación sea eficiente económicamente y que garantice la sostenibilidad del recurso en el largo plazo”.

2. “Las regulaciones de las actividades ligadas a los recursos naturales requieren de la implementación de dos tipos de mecanismos: públicos y privados”.
3. “Los mecanismos privados de regulación permiten que los agentes negocien y establezcan colectivamente medidas o normas”.
4. “Los mecanismos públicos de regulación son los más eficientes, según lo indica Marcus Olson, su obra: “la lógica de la acción colectiva”.
5. “La autoridad reguladora dispone de una serie de instrumentos que puede utilizar, dentro de los que se encuentran los de comando, control y los económicos”.

#### **1.2.17. Medio ambiente y educación**

La cultura ambiental, es aquella postura ante la vida que nos permite cuidar y preservar nuestro medio ambiente, es un asunto de interés mundial. En nuestro país es urgente promover la cultura ambiental, debido grave deterioro ambiental que esta falta de cultura ecológica nos ha traído. Responsabilidad de maestros, padres de familia, científicos, medios de comunicación, instituciones educativas, centros de investigación en todos los rubros, empresarios y demás grupos sociales organizados, los que en su conjunto debemos buscar estrategias y acciones que nos permitan generar estos aspectos culturales del desarrollo sustentable en nuestra juventud y niñez.

#### **1.2.18. “Cultura ambiental”**

Es la enseñanza de prevención y protección del medio ambiente, enfocado a los aspectos esenciales de la conservación de los recursos naturales, la protección de la fauna y flora, etc.; en orientación, entender las relaciones que la humanidad establece con su medio y para gestionar mejor los recursos naturales. La docente peruana Karina Medina Vargas.

Sostiene que la educación ambiental es un elemento esencial de una educación que aporta un nuevo modelo educativo en cuanto a la protección de la naturaleza. La falta de una cultura ecológica determina el problema de la contaminación, llámese agua, aire y suelos, y tiene sus orígenes en ella.

### **1.2.19. La Naturaleza como sujeto de Derecho**

Según Ximena Roncal Vattuone (2013), en su calidad de Investigadora del Consejo Nacional de ciencia y Tecnología, el Convenio Andrés Bello, afirma que la defensa de los Derechos de la Naturaleza, es la defensa a la vida, también opina muy convincente, estos derechos son la defensa de Políticas sociales y significan oponerse a las políticas privatizadoras de los recursos naturales. Recursos que defienden las grandes empresas e industrias, en su afán de privatizar y vender los recursos de los países, cuyos gobiernos defienden estas políticas privatizadoras del medio ambiente, para seguir apropiándose de los mismos, sin interesar las necesidades de las poblaciones, es un tema muy polémico por que enfrenta a la naturaleza, al hombre, a la sociedad y a las comunidades en conflicto. Por ello países como Bolivia, Ecuador y Venezuela, están legislando y cambiando las constituciones y sus artículos en estos países en defensa del medio ambiente y proponen a la Naturaleza como sujeto de derecho, esta propuesta, en mi opinión es muy alturada, por ello la considero en mis conclusiones y sugerencias finales en la presente Tesis, porque reitero la Legislación y el medio ambiente, el Ministerio del medio ambiente, existen y están para la defensa del medio ambiente, pero en la práctica, tal como lo vuelvo a reafirmar las leyes son letra muerta, las grandes empresas, las industrias, la minería informal, coludidas con algunas autoridades corruptas siguen depredando y acabando con nuestros naturales, por ello también lo contempla nuestra constitución política del Perú actual, cuyo modelo económico obedece al interés de grandes Transnacionales y con Alberto Fujimori, se aprobó este contexto, lo que significa que



legalmente nuestros recursos y riquezas se venden al mejor postor, ante la pasividad y complicidad de nuestras autoridades de turno, por ello los ecologistas y los defensores del medio ambiente alzan su bandera de lucha a seguir definiendo la tesis de una cultura ambiental adecuada, conservar nuestros recursos, un desarrollo humano sostenido y mejorar la calidad de vida de la población.

### **1.3. Marco Conceptual:**

**-Actividades molestas.** - Generan incomodidad por los ruidos o vibraciones, así como por emanaciones de humos, gases, olores, nieblas o partículas en suspensión y otras sustancias.

**-Actividades Insalubres.** - Son aquellas en la cual se vierten productos al ambiente que pueden resultar perjudiciales para la salud humana.

**-Actividades nocivas.** - Cuando se vierten productos al ambiente que afectan y ocasionan daños a la riqueza agrícola, forestal, pecuaria o piscícola.

**-Actividades peligrosas.** - Ocasionan riesgos graves a las personas o sus bienes debido a explosiones, combustiones.

**-Aprovechamiento de los recursos naturales.** – “Conjunto de normas voluntarias por los titulares de derechos para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y el uso racional y responsable, bajo criterios de mejora continua”.

**-Calidad de agua.** - Calidad ambiental de los cuerpos de agua del país de acuerdo a estándares que permitan evitar riesgos a la salud y al Ambiente.

**-Calidad de aire.** - “Conjunto de medidas para prevenir y mitigar los efectos de los contaminantes del aire sobre la salud de las personas”.

**-Competitividad.** – “Acciones públicas en materia ambiental, con la finalidad de mejorar la competitividad del país en el marco del desarrollo socioeconómico y la protección del interés público”.

-Constitución. - La Constitución Política de 1993, sobre el medio ambiente, su código, los recursos naturales. Leg. N° 613, la Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, Ley N° 26821 y leyes sectoriales dispersas.

-Derecho ambiental. –“Normas jurídicas que regulan las relaciones entre Estados y otros sujetos del derecho internacional público, que se ocupan precisamente de la protección de la naturaleza y la lucha contra la contaminación a nivel internacional”.

-Daño ambiental. - Comportamiento u acto ejercido por un sujeto físico o jurídico, público o privado, que altere, menoscabe, trastorne, disminuya o ponga en peligro inminente y significativo, algún elemento constitutivo del concepto ambiente, rompiéndose con ello el equilibrio propio y natural de los ecosistemas. Diversidad biológica. Impulsar la conservación de la diversidad de ecosistemas, especies y recursos, y el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales de los que depende la supervivencia de las especies.

-Gestión por resultados. – “Acciones públicas orientadas a una gestión por resultados e incluir mecanismos de incentivo y sanción para asegurar el adecuado cumplimiento de los resultados esperados”.

-Seguridad Jurídica. –“*Acciones* públicas deben sustentarse en normas y criterios claros, coherentes y consistentes en el tiempo, a fin de asegurar la predictibilidad, confianza y mejora de la gestión pública en materia ambiental”.

-Bioseguridad. – “Mecanismos para regular, bajo parámetros científicos, toda actividad que involucre el uso de organismos vivos modificados, así como el uso seguro y responsable de la biotecnología moderna y de sus productos derivados”.

-Minería y energía. – “Estándares ambientales y sociales de las actividades minero-energéticas, con códigos y normas de conductas concertadas y transparentes, y verificar su cumplimiento”.

-Desarrollo sostenible de la amazonia. -Gestión integrada de las cuencas hidrográficas mejorando la tecnología y productividad de sus recursos, rescatando técnicas de uso eficiente y sostenible.

-Ordenamiento territorial. – “Zonificación Ecológica Económica, como soporte para la conservación, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica, así como la ocupación ordenada del territorio”.

-Recursos genéticos. “Acciones de conservación de los recursos genéticos nativos y naturalizados y fomentar la investigación, desarrollo y su utilización sostenible, para el incremento de la competitividad de los sectores y actividades productivas”.

**CAPÍTULO II:**  
**EL PROBLEMA**

## 2.1. Planteamiento del Problema

Nuestro País, es Pluricultural y Polimetálico, tiene gran diversidad de flora y fauna, es Biodiverso, debe mantener nuestro Ecosistema y aplicar la Defensa del Medio Ambiente, la preservación, exploración y explotación de nuestras riquezas naturales en forma planificada y sistemática, para ello necesita de un Marco legal, normativo jurídico y administrativo, que sirva como instrumento legal y así tener un desarrollo sostenible y rechazar todo tipo de contaminación ambiental, contemplada en nuestra Constitución Política del Perú y su influencia en el sistema jurídico peruano.

El Derecho Ambiental y la normatividad jurídica, en teoría favorecen y defiende nuestros recursos naturales, el medio ambiente, el ecosistema, pero en la práctica, las empresas y la población afectada se encuentran en serias contradicciones.

El Código penal, en el Título XIII Delitos Ambientales.

Art.304. Contaminación del Medio Ambiente,

Art. 306 Incumplimiento de las normas de manejo de Residuos sólidos,

Art.307. La Minería Ilegal, incisos A, B, C, D, E, F e inclusive contempla los delitos contra los Recursos Naturales, que no se respetan, no se cumplen y como consecuencia de ello: Conflictos Sociales, contaminación, deforestación y agotamiento de nuestros recursos naturales, que avalan las autoridades al sector privado y las poblaciones vulnerables, son los más afectados.

## **2.2. Formulación del problema**

### **2.2.1. Problema General**

- ¿De qué manera la aplicación del Derecho Ambiental influye en el Sistema Jurídico peruano?
- 

### **2.2.2. Problema Específico**

- ¿Cuáles son las normas del Derecho Ambiental que permiten el control de la Contaminación?
- ¿Cuáles son las zonas o regiones del país que tienen mayores niveles de contaminación ambiental?
- ¿Cómo participa la sociedad organizada en el control de la contaminación que afecta muchos sectores del país?

### **2.2.3. Justificación del problema**

El presente trabajo de Investigación, sobre el medio ambiente y la normatividad jurídica al respecto, se justifica, porque existe las leyes sobre el medio ambiente y los entes relacionados entre, si lo que existe es una mala o equivocada interpretación de las mismas, no se aplican en forma correcta, las leyes en estos casos deben considerar la Imprescriptibilidad de las penalidades, para quienes atentan contra el medio ambiente dañando la Ecología y nuestro ecosistema, acabando irracionalmente con nuestro recursos naturales.

Por ello el presente tema de Investigación, sobre La Aplicación del Derecho Ambiental y su influencia en el sistema jurídico peruano, se justifica, desde el punto de Vista Legal, las operaciones de las empresas diversas, el sector minero, pesquero, turismo, la preservación del medio ambiente, al parecer son Paradigmas Nuevos en nuestro país, pero la realidad es distinta las empresas basadas en el marco legal y administrativo ,operan saqueando nuestros recursos a falta completar acciones, contaminado el medio

ambiente, deplorando nuestros recursos naturales en la Costa, Sierra y Selva, con el aval del Estado peruano, formando Lobbies y repartirse el País, como si fuese el Gran Bonetón, necesitamos de leyes ,que defiendan nuestros recursos y a las poblaciones vulnerables, los conflictos sociales ,las olas de protesta como en Cajamarca, Conga, Bagua, u otros nos demuestran la Realidad social: Somos un Estado Entreguista de nuestros recursos, con el aval de las Autoridades, del Congreso, que no interviene, ¿Dónde está la Comisión de Fiscalización del congreso de la República, el Ministerio Público, la Sunat, la Contraloría entre otros, que se hacen de la vista gorda, por lo expuesto el Derecho Ambiental influye negativamente en el sistema jurídico peruano, las empresas, no son sancionadas, operan a diestra y siniestra, no pagan sus impuestos, etc.

La presente Tesis se justifica, por:

- Justificación práctica. – “Ayudaría a resolver una problemática, que se viene presentando a lo largo de muchos años y las estrategias que se plantearían y de ponerlas en práctica, ayudarían a resolver la problemática en los casos de Derecho Ambiental y su influencia en el sistema jurídico peruano”.
- Justificación teórica. –“Porque genera espacios y escenarios diversos, para debatir la problemática, confrontar los postulados teóricos o argumentos a exponer. La Legislación en estos casos, amerita cambios profundos diversos, reforma legal, para seguir defendiendo el Medio Ambiente, el ecosistema y la mega diversidad en nuestro país”.
- Justificación metodológica. –“Los métodos, las encuestas, las preguntas, los cuestionarios y estrategias, van a generar nuevos resultados, con la finalidad de mejorar nuestra cultura jurídica, en la aplicación de las causas y efectos del tema a desarrollar. Por lo tanto, la Investigación científica,

planificada, sistematizada, regulada, revisada y comprobada, nos permite obtener conclusiones o productos, de acuerdo a nuestros objetivos planteados. Teniendo en cuenta, que el presente ha pasado por un proceso científico, siguiendo los lineamientos y esquemas de proyecto y sustentación de Tesis, de nuestra Universidad y facultad”.



**CAPÍTULO III:**  
**HIPÓTESIS Y VARIABLES**

## **3.1. Hipótesis**

### **3.1.1. Hipótesis General**

- “La aplicación del Derecho Ambiental Influye significativamente en el control del medio ambiente y en el Sistema Jurídico Peruano”.

### **3.1.2. Hipótesis Específicas**

- Influye significativamente la correcta aplicación de las leyes ambientales en la defensa y la protección del ambiente.
- Influye significativamente las leyes ambientales a disminuir los efectos de la contaminación.
- Influye significativamente las leyes ambientales en la aplicación del desarrollo sostenido, planificado de nuestros recursos naturales.

## **3.2. Objetivos**

### **3.2.1. Objetivo General**

- Analizar la Aplicación del Derecho ambiental y su influencia en el Sistema Jurídico Peruano”.

### **3.2.2. Objetivos específicos**

- De qué manera influye la aplicación del derecho ambiental en el sistema jurídico Peruano.
- Determinar la aplicación del Derecho ambiental permite en la preservación de nuestros recursos naturales.
- Explicar El derecho ambiental en una educación y cultura en la población peruana.

-

### **3.3. VARIABLES**

#### **3.3.1. Variable Independiente**

- Aplicación del Derecho Ambiental.

#### **3.3.2. Variable Dependiente:**

- Influencia en el Sistema Jurídico Peruano.

**CAPÍTULO IV:**  
**METODOLOGÍA**

## **4.1. Tipos y diseño de Investigación**

Según Flores Arocutipa (2010), es una Investigación científica y de acuerdo al diseño de investigación, obedece a un Plan de trabajo, con secuencias lógicas, por lo tanto, es una Investigación Cuantitativa, Descriptiva y expositiva.

### **4.1.1. Método de investigación**

Según, Lizardo Carbajal (1988), la metodología, es una para desarrollar los conocimientos, los procesos o etapas en una investigación, para ordenar la Teoría del Conocimiento.

Carlos Sabino (1992), Todo proceso de Investigación, lleva un procedimiento, una secuencia, se sirve para ordenar el trabajo de investigación a desarrollar, es el procedimiento adecuado. Para el presente trabajo de Investigación, los métodos adecuados o desarrollados, La observación, la descripción, la explicación, la síntesis, el análisis.

## **4.2. Población y muestra**

### **4.2.1. Población**

Flores Arocutipa, (2010), afirma, que la población, son las unidades de estudio o de Investigación Constituida por 87 ciudadanos, los cuales fueron entrevistados, con las preguntas planteadas con respecto al tema.

### **4.2.2. Muestra**

Es la parte de la totalidad de la Población, es representativa y en ella se aplican las estadísticas con los resultados obtenidos en la recopilación de la Información, está conformada por 85 ciudadanos.

Se aplica la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{E^2(N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Donde:

Z= Nivel de confianza 1.96 (confianza al 95%)

N=Población o censo

p=Probabilidad a favor 0.5%

q=Probabilidad en contra 0.5%

E=Error de estimación 0.03 (error es de 3.0%)

n=Muestra.

Donde:

Z = Nivel de Confianza : 1.96

N= Población o censo : 87

p = Probabilidad a favor : 0.05

q= Probabilidad en contra: 0.5

E= Error de estimación : 1%

N= Muestra : 85

Remplazando, se obtiene

$$n = \frac{1.96^2 * 0.05 * 0.05 * 98}{0.01^2(87-1) + 1.96^2 * 0.05 * 0.05}$$

n= 85.

### **4.3. Técnicas de recolección de datos**

Las técnicas de recolección de datos, son los procesos o procedimientos secuenciales, para la obtención de los datos requeridos, es una secuencia lógica, en las cuales se empleó lo siguiente:

- ❖ Técnica de Observación. Técnica de Encuesta. Técnica de la Investigación

**CAPÍTULO V:  
RESULTADOS**



## **5.1. Resultados**

Los resultados, son producto de la aplicación de encuestas, a la población y el tamaño de la muestra empleada en el presente trabajo de Investigación. Se debe proteger la naturaleza según la constitución, se debe preservar un ambiente sostenible para las futuras generaciones, es indudable que en las últimas décadas las empresas han mejorado económicamente, en contraste con la población, hambre, miseria, pobreza, contaminación ambiental y que se debe legislar en defensa de las poblaciones vulnerables y luchar para mantener un equilibrio y desarrollo sostenido.

## **5.2. Análisis de resultados**

La interpretación de los resultados, se realizan, luego de obtenidas las encuestas o procesos de información, según Hevia (2001), los que se interpretaran con gráficos, cuadros.

A “continuación, se presentarán los resultados de la encuesta de opinión aplicada, se presentarán por medio de tablas, en las que obtendremos respuestas diversas de acuerdo a las interrogantes”.

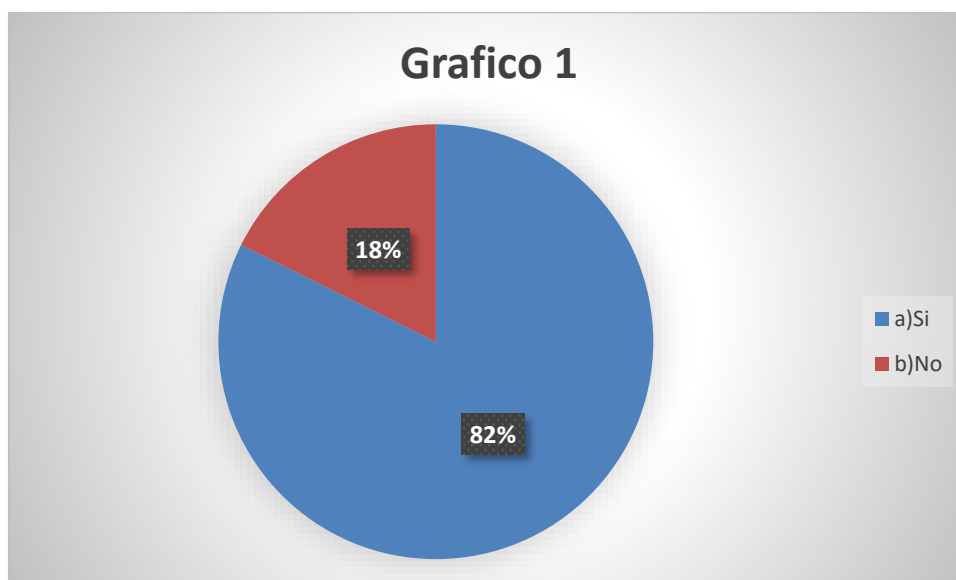
Los resultados, son verticales, representan los valores en forma numérica o gráfica, con porcentajes, sobre el tema de Investigación.

**ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ESTADÍSTICOS  
RESULTADOS OBTENIDOS A PARTIR DE LA ENCUESTA GENERAL**

**TABLA N°1**

**Pregunta N° 1.- ¿** Considera usted que en el Perú debemos mejorar la protección de la naturaleza en el ámbito constitucional”?

| DESCRIPCION  |           | %           |
|--------------|-----------|-------------|
| a) Si        | 70        | 82%         |
| b) No        | 15        | 18%         |
| <b>Total</b> | <b>85</b> | <b>100%</b> |



**Interpretación.** - “Los resultados de la pregunta N° 1, nos indican que el 82% de los encuestados, considera que se debe mejorar la producción de la naturaleza en el ámbito constitucional”.

## TABLA N°2

**Pregunta N° 2.-** ¿” Está usted de acuerdo en preservar un ambiente sostenible para las futuras generaciones”?

| DESCRIPCION  |           | %           |
|--------------|-----------|-------------|
| a) Si        | 80        | 94%         |
| b) No        | 05        | 6%          |
| <b>Total</b> | <b>85</b> | <b>100%</b> |

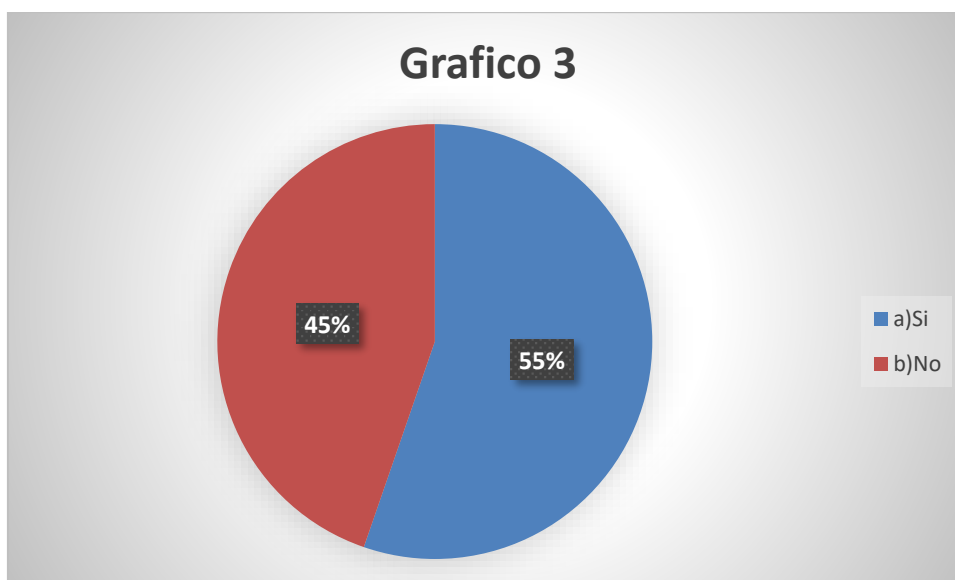


**Interpretación.** – “Los resultados de la pregunta N° 2, indican que el 94% de las personas encuestadas, están de acuerdo en “preservar un ambiente sostenible para las futuras generaciones”.

### TABLA N°3

**Pregunta N° 3.-** ¿" Considera usted. que la naturaleza se encuentra adecuadamente protegida en los artículos de nuestra Constitución Política"?

| DESCRIPCION  |           | %           |
|--------------|-----------|-------------|
| a) Si        | 47        | 55%         |
| b) No        | 38        | 45%         |
| <b>Total</b> | <b>85</b> | <b>100%</b> |

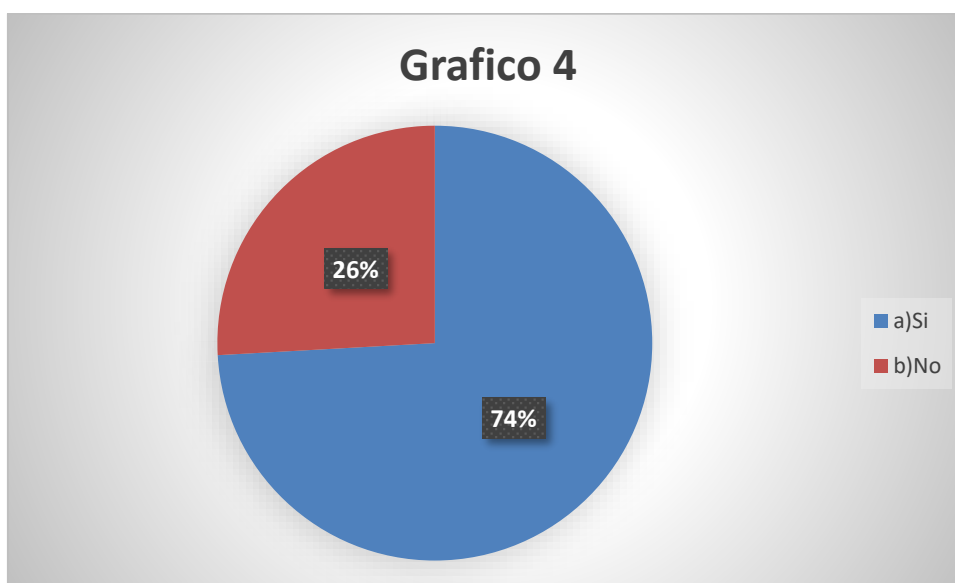


**Interpretación.** – “Los resultados de la pregunta N° 3 indican que el 55%, consideran que la” naturaleza se encuentra adecuadamente protegida en los artículos de nuestra constitución política del Perú”.

#### TABLA N°4

**Pregunta N° 4.-** ¿" Considera usted que en la actualidad existe en nuestro país un desequilibrio entre el desarrollo económico alcanzado en los últimos años y el nivel de protección de nuestro ambiente y recursos naturales"?

| DESCRIPCION  |           | %           |
|--------------|-----------|-------------|
| a) Si        | 63        | 74%         |
| b) No        | 22        | 26%         |
| <b>Total</b> | <b>85</b> | <b>100%</b> |

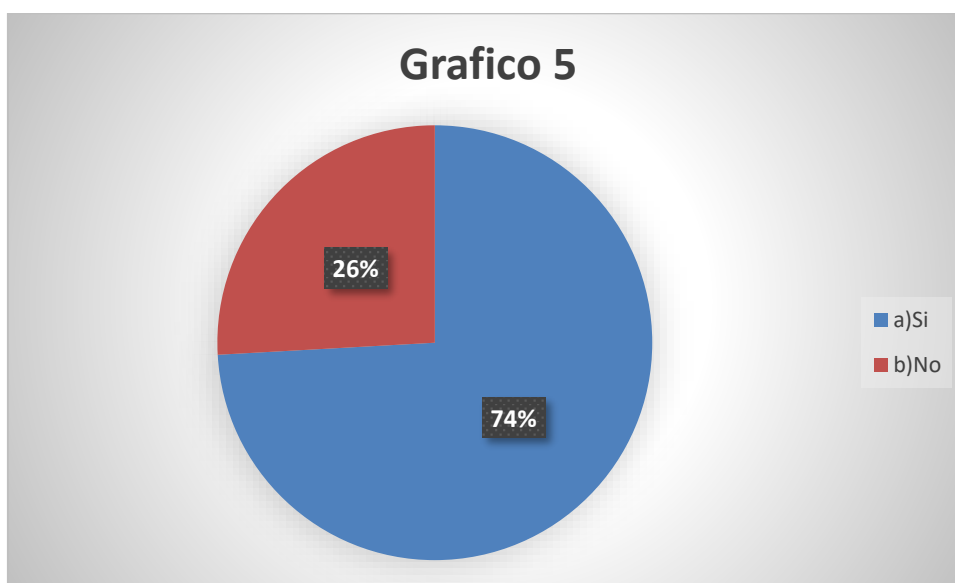


**Interpretación.** – “Los resultados de la pregunta N° 4 indican que el 74%, considera “que en la actualidad existe un desequilibrio entre el desarrollo económico y el nivel de protección de nuestro ambiente”.

## TABLA N°5

**Pregunta N° 5.-** ¿" ¿Considera usted que para una adecuada y efectiva protección de la naturaleza resultaría más conveniente, dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto por nuestra constitución"?

| DESCRIPCION  |           | %           |
|--------------|-----------|-------------|
| a) Si        | 63        | 74%         |
| b) No        | 22        | 26%         |
| <b>Total</b> | <b>85</b> | <b>100%</b> |

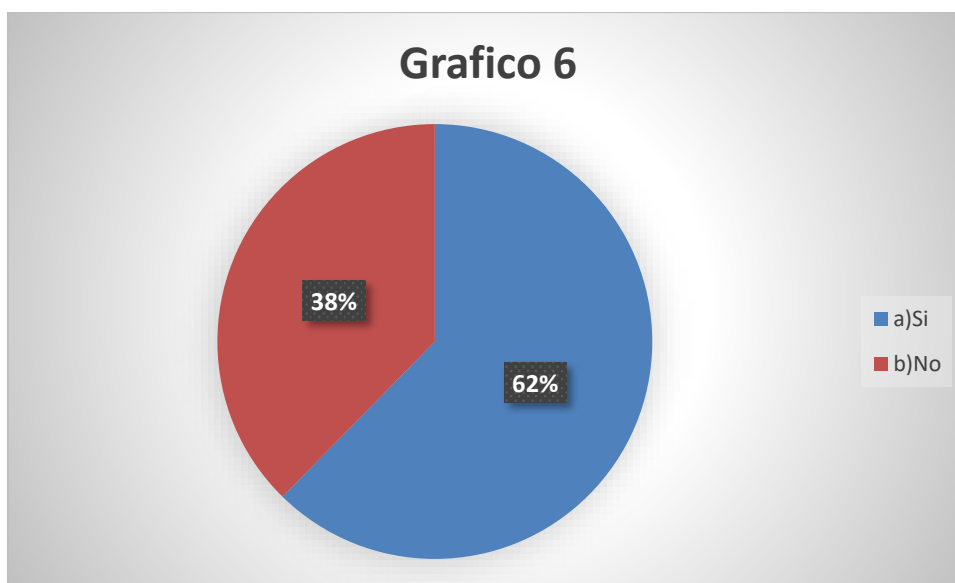


**Interpretación.** – “Los resultados de la pregunta N° 5 indican que el 74%, que, para preservar nuestra naturaleza, se debe cumplir de acuerdo a lo estipulado en nuestra constitución.

### TABLA N°6

**Pregunta N° 6.- ¿Sería factible sustentar en nuestra constitución política, la noción de la naturaleza como sujeto de derecho”?**

| DESCRIPCION  |           | %           |
|--------------|-----------|-------------|
| a) Si        | 53        | 62%         |
| b) No        | 32        | 38%         |
| <b>Total</b> | <b>85</b> | <b>100%</b> |

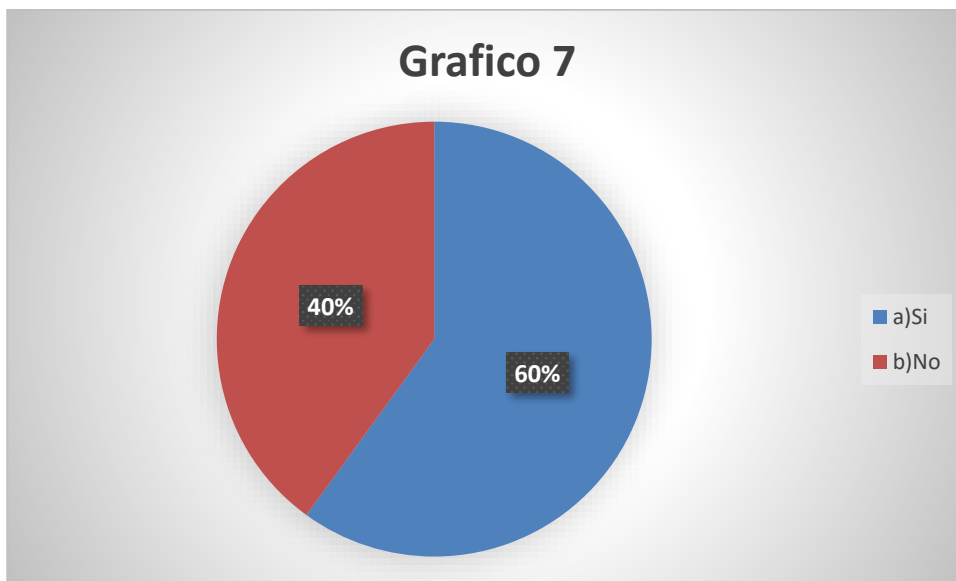


**Interpretación.** - Los resultados de la pregunta N° 6 indican que el 62 % de las personas encuestas, consideran que se debe considerar a nuestra naturaleza como sujeto de derecho.

### TABLA N°7

**Pregunta N° 7.-** ¿” Estaría de acuerdo que, en nuestra constitución, en el cual el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas”?

| DESCRIPCION  |           | %           |
|--------------|-----------|-------------|
| a) Si        | 51        | 60%         |
| b) No        | 34        | 40%         |
| <b>Total</b> | <b>85</b> | <b>100%</b> |



**Interpretación.** - Los resultados de la pregunta N° 7 indican que el 60% está de acuerdo en “que el estado debe promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas”.



**CAPÍTULO VI:**  
**CONCLUSIONES**

## CONCLUSIONES

- 1) Es indudable que el Derecho Ambiental influye en el sistema jurídico peruano. En el Perú influye negativamente, por la ola de protestas de los pueblos en conflicto, se rompe el equilibrio y las autoridades defienden al sector privado, en desmedro de las grandes mayorías. Se requiere de un desarrollo humano sostenible, y planificado, en la teoría y en la práctica.
- 2) Los casos y conflictos socio ambientales, se resumen, en lo siguiente:
  - Cajamarca: Conga, Proyecto minero Rio Blanco. La morada, la zanja-Buenaventura, la Granja.
  - Áncash: Empresa minera Antamina.
  - Apurímac: Las Bambas.
  - Huancavelica: Doe Rum Perú
  - Pasco: Proyecto minero Vinchos Sac, Compañía minera Volcán.
  - Cusco: Espinar.
  - Amazonia peruana: Bagua Grande.
  - Amazonia peruana. Bagua Chico

Cómo se podrá apreciar, en las últimas décadas, la ola de protestas y conflictos sociales entre los pueblos, el Estado peruano y las empresas han generado conflictos sociales, violación del marco jurídico y legal, las leyes y el estado peruano, han favorecido al sector privado, no hay otra explicación, para justificar el derecho de los pueblos a preservar la paz y la tranquilidad social. Los heridos, detenidos y muertes, por los conflictos sociales, tienen a responsables políticos, gozando de Libertad y privilegios y algunos de ellos, siguen ocupando cargos públicos, mereciendo el rechazo y repudio del pueblo peruano.

- 3) La actual política económica del Estado, el Neoliberalismo, la libre competencia, las inversiones privadas, no han sido suficientes o capaces de superar las carencias económicas de la población, las brechas o desigualdades, brechas en materia de ingresos, se han diferenciado notoriamente.
- 4) El desarrollo de las poblaciones, conjuntamente con sus riquezas o recursos naturales, deben brindar una seguridad económica, desarrollo crecimiento a las empresas, y a las poblaciones en forma justa y equitativa, algo, que no está sucediendo en la realidad política, social y económica del País.
- 5) El daño ambiental continuado, debe ser sancionado de acuerdo a la Legislación, con penalidades que garanticen la Preservación y el medio ambiente, la Biodiversidad y manteniendo intactas las Eco-regiones Naturales del País. Las penalidades al respeto, deben ser imprescriptibles.
- 6) Respetar las consultas populares, los referéndums, la cultura y la realidad de las poblaciones peruanas, manteniendo sus costumbres y preservando nuestros recursos naturales, rechazando todo tipo de intromisión o presión de diversos sectores sociales.
- 7) Ejecutar políticas de Alianzas con las empresas, las Regiones y el Estado Peruano, impulsando reformas, doctrinas y las Políticas del Estado Peruano.
- 8) Se debe exigir el cumplimiento y correcta aplicación de la Indemnización, que corresponda por daño ambiental al sector privado o empresa responsable, porque la normatividad jurídica vigente no está en concordancia con las necesidades y realidad de los pueblos o poblaciones vulnerables.
- 9) Aplicar correctamente el concepto de la Naturaleza como sujeto de derecho en la práctica y que no sea una retórica por parte de las autoridades. Tal como se viene aplicando en otros países como Ecuador, Venezuela, Bolivia.

- 10) Considero, que se debe limitar el uso de los recursos naturales, con leyes aplicadas correctamente, ya que son en algunos casos ambiguos inoportunas y son poco acertadas en su aplicación y ejecución.
- 11) Iniciativas legislativas, normativas administrativas, para la protección de las comunidades indígenas, brindar la Seguridad Indígena amazónica, para garantizar el derecho a la vida, la integridad física, la paz, la seguridad, garantizar la Conservación de la Ecología y así garantizar la flora y fauna amazónica, sustentos esenciales para la preservación y conservación de las comunidades amazónicas en peligro de extinción, y así garantizar no solo la presencia física, si no garantizar la lengua materna de sus pueblos y la lucha frontal contra la corrupción política en cuanto a proyecto de ley ,que sufren el letargo o archivamiento de proyectos de interés para los pueblos amazónicos. Lucha frontal contra la minería informal.

## RECOMENDACIONES

- 1) Recomendamos que el Estado, reconozca a la naturaleza como sujeto de derecho, a fin de que esta tenga una mayor protección y pueda ser preservada para las futuras generaciones. Mediante Iniciativas legislativas.
- 2) Con el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derecho, recomendamos la implementación de los tributos medioambientales en nuestro país, a fin de evitar mayores daños ambientales y con ello sancionar aquellos que incumplen las normas y vulneran lo establecido por la constitución.
- 3) Recomendamos la participación de otros profesionales ajenos al derecho a fin de efectuar una adecuada normatividad relativa a la protección de la naturaleza, debido al carácter interdisciplinario del derecho ambiental.
- 4) Preservar y mantener la Paz y tranquilidad social, no alterar el orden social, manteniendo el respeto al Estado de Derecho.
- 5) Desarrollar y aplicar, en el sistema educativo, una cultura ambiental, ligada a la preservación, a la biodiversidad y a la reforestación.
- 6) Las mesas de dialogo, las concertaciones o acuerdos, con las zonas o pueblos en conflicto, se deben resolver en forma inmediata, con la voluntad política de las autoridades de turno.
- 7) Alianzas estratégicas, para una lucha frontal contra la minería informal y la tala indiscriminada de árboles.

## BIBLIOGRAFÍA

- 1) Bartra Abensur, Valentín. (2002). *La Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales en la Nueva Constitución Política del Perú*. Lima-Perú.
- 2) Belaúnde Moreyra, Martín (2009). *Derecho Minero y concesión*. Editorial San Marcos. Lima –Perú.
- 3) Bustamante Alsina, Jorge (1995). *“Derecho Ambiental: Fundamentación y Normativa”*. Abeledo Perrot. Buenos Aires, Argentina.
- 4) Constitución Política del Perú. (2006). Editorial Toribio Anyarin. Lima-Perú.
- 5) Consejo Nacional del Ambiente. (2000). *Estrategia Interamericana para la Promoción de la Participación Pública en la toma de decisiones sobre el desarrollo sostenible*. Lima-Perú.
- 6) Consejo Nacional del Ambiente. (2000). *Normas ambientales*. Lima-Perú. Publicaciones CONAM.
- 7) García Toma, Víctor (2001). *Los Derechos Fundamentales*.
- 8) Foy Valencia, Pierre (1997) *Derecho y Ambiente*, IDEA PUCP (Instituto de Estudios Ambientales, Pontificia Universidad Católica del Perú), Fondo Editorial.
- 9) Juste Ruiz, José (1999). *“Derecho Internacional del Medio Ambiente”*. Mc Graw Hill. Madrid –España.
- 10) *Manual de Legislación Ambiental* (2003) Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, San Isidro- Perú.
- 11) “Revista del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica. (2002). Lima-Perú”.

- 12) *Lizárraga Raúl. (2000). Desarrollo empresarial y Regional. Lima –Perú.*
- 13) *El Medio Ambiente en el Perú (2000) Instituto Cuánto y USAID, Lima. - Perú.*
- 14) “Peña Chacón, Mario, (2008). Tesis de Derecho Ambiental, Editorial Jurídica Continental S.A., primera edición octubre “.
- 15) Plan Nacional de Descentralización, de acuerdo a la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783.

## Referencias Bibliográficas

- 1) Revista del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica. (2002). pág.9-16.
- 2) Bartra Abensur, Valentín. (2002). La Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales en la Nueva Constitución Política del Perú.
- 3) Plan Nacional de Descentralización. (1984).
- 4) Comisión, Brundtland. Desarrollo sostenible. (1992).
- 5) Degradación ambiental (Pearce, 1990).
- 6) Sostenibilidad y el concepto socioeconómico. Dixon y Fallon (1991)
- 7) Problemas ambientales Banco Mundial.1992.
- 8) Problemas ambientales Banco Mundial.1992.
- 9) Panayotu (1992) Degradación ambiental.



**ANEXOS: 01**

**MATRIZ DE CONSISTENCIA:**

**LA APLICACIÓN DEL DERECHO AMBIENTAL Y SU INFLUENCIA EN EL SISTEMA JURIDICO PERUANO**

| <b>PROBLEMAS</b>   | <b>OBJETIVOS</b>   | <b>HIPOTESIS</b>   | <b>VARIABLES</b>   | <b>INDICADORES</b>   | <b>INSTRUMENTOS</b>  |
|--|--|--|--|--|--|
| <b>PROBLEMA GENERAL</b><br><br>1.¿Cómo influye la aplicación del derecho ambiental en el sistema jurídico peruano?   | <b>OBJETIVO GENERAL</b><br><br>1. ¿Analizar la Aplicación del derecho Ambiental en el Sistema Jurídico Peruano?  | <b>HIPOTESIS GENERAL</b><br><br>1.Influye significativamente, la correcta aplicación del derecho ambiental en la defensa del medio ambiente, el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derecho | <b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b><br><br>Aplicación del Derecho Ambiental.       | <b>DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE</b><br><br>-Organiza<br>-Planifica<br>-Evalúa<br>-Regula | <b>Preguntas</b><br><b>Cuestionario</b><br><b>Libros</b><br><b>Lista de cotejo</b> |
| <b>PROBLEMA ESPECIFICO</b><br><br>P.E.1. ¿Cómo influye la aplicación del derecho ambiental, en el sistema jurídico peruano?<br>P.E.2. ¿Cómo influye los niveles de | <b>OBJETIVOS ESPECIFICO</b><br><br>0. E.1. De qué manera influye la aplicación del derecho ambiental en el sistema jurídico peruano.<br>0. E.2. Determinar la aplicación del | <b>HIPOTESIS ESPECIFICA</b><br><br>H.E.1. Influye significativamente la correcta aplicación de las leyes ambientales en La defensa y la protección del ambiente.                                       | <b>VARIABLE DEPENDIENTE</b><br><br>Influencia en el Sistema jurídico Peruano | <b>DE LA VARIABLE DEPENDIENTE</b><br><br>-Localiza<br>-Comenta<br>-Ubica<br>-Conoce      |  |

|   |   |   |  |  |  |
|---|---|---|--|--|--|
| <p>contaminación en la aplicación del Derecho ambiental en el sistema jurídico peruano?<br/> P.E.3. ¿Cómo influyen las denuncias o protestas sobre contaminación ambiental en la aplicación del derecho ambiental en el sistema jurídico peruano?</p> | <p>Derecho ambiental en la preservación de nuestros recursos naturales.<br/> O.E.3. Explicar El derecho ambiental en una educación y cultura en la población peruana.</p> | <p>H.E.2.-Influye significativamente las leyes ambientales a disminuir los efectos de la contaminación.<br/> H.E.3. Influye significativamente las leyes ambientales en La aplicación del desarrollo sostenido, planificado de nuestros recursos naturales.</p> |  |  |  |
|---|---|---|--|--|--|

**ANEXO: 02**

**RECOLECCIÓN DE DATOS**

**ENCUESTA REALIZADA**

**1.- ¿Considera usted que en el Perú debemos mejorar la protección de la naturaleza en el ámbito constitucional?**

**A) SI**

**B) NO**

**2.-Está usted de acuerdo en preservar un ambiente sostenible para las futuras generaciones**

**a) SI**

**B) NO**

**3.- ¿Considera Ud. que la naturaleza se encuentra adecuadamente protegida en los artículos de nuestra constitución política?**

**a) SI**

**B) NO**

**4.- ¿Considera usted que en la actualidad existe en nuestro país un desequilibrio entre el desarrollo económico alcanzado en los últimos años y el nivel de protección de nuestro ambiente y recursos naturales?**

**SI**

**B) NO**

**5.- ¿Considera usted que para una adecuada y efectiva protección de la naturaleza resultaría más conveniente, orientada a dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto por nuestra constitución?**

**a) SI**

**B) NO**

**6.- ¿Sería factible sustentar en nuestra constitución política, la noción de la naturaleza como sujeto de derecho?**

**a) SI**  **B) NO**

**7.-Estaría de acuerdo que, en nuestra constitución, en el cual el estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.**

**a) SI**  **B) NO**

**OTROS ANEXOS: 03**

**LISTA DE COTEJO:**

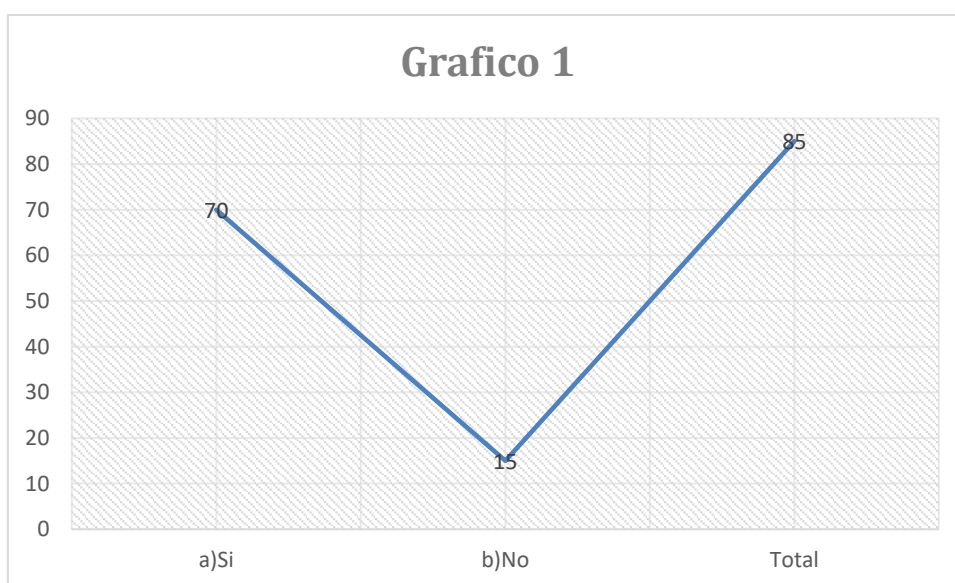
| Nº | Apellidos y Nombres | Conoce el significado de Biodiversidad y Ecosistema (5) | Conoce sobre legislación del Derecho Ambiental(5) | Señala y precisa los conflictos ambientales en el País (5) | Explica el significado de desarrollo sostenible(5) | CALIFICATIVO |
|----|---------------------|---|---|--|--|--------------|
| 1  |                     |   |   |  |  |              |
| 2  |                     |   |   |  |  |              |
| 3  |                     |   |   |  |  |              |
| 4  |                     |   |   |  |  |              |
| 5  |                     |   |   |  |  |              |
| 6  |                     |   |   |  |  |              |
| 7  |                     |   |   |  |  |              |
| 8  |                     |   |   |  |  |              |
| 9  |                     |   |   |  |  |              |
| 10 |                     |   |   |  |  |              |
| 11 |                     |   |   |  |  |              |
| 12 |                     |   |   |  |  |              |
| 13 |                     |   |   |  |  |              |
| 14 |                     |   |   |  |  |              |
| 15 |                     |   |   |  |  |              |

**ANEXO: 04 VALIDEZ DE INSTRUMENTOS – CONSULTA DE  
EXPERTOS**

**TABLA N°1**

**Pregunta N° 1.-** ¿Considera usted que en el Perú debemos mejorar la protección de la naturaleza en el ámbito constitucional?

| PERSONAS ENCUESTADAS |           |
|----------------------|-----------|
| a) Si                | 70        |
| b) No                | 15        |
| <b>Total</b>         | <b>85</b> |

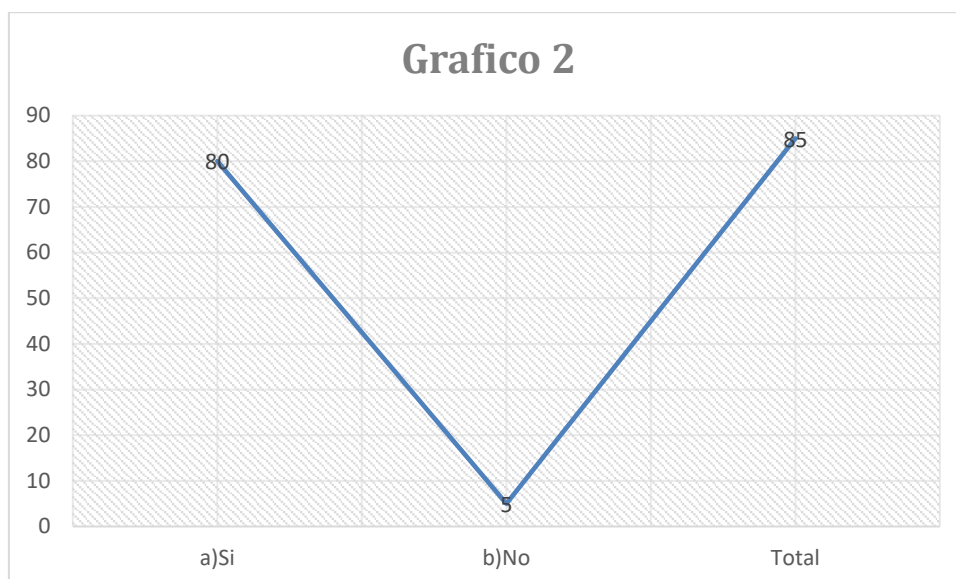


**Interpretación.** - Un 18%, no está de acuerdo que en el Perú debemos mejorar la protección de la naturaleza en el ámbito constitucional y un 82% si está de acuerdo con la mejora de la protección de la naturaleza en el ámbito Constitucional.

## TABLA N°2

**Pregunta N° 2.-** Está usted de acuerdo en preservar un ambiente sostenible para las futuras generaciones

| PERSONAS ENCUESTADAS |           |
|----------------------|-----------|
| a) Si                | 80        |
| b) No                | 05        |
| <b>Total</b>         | <b>85</b> |

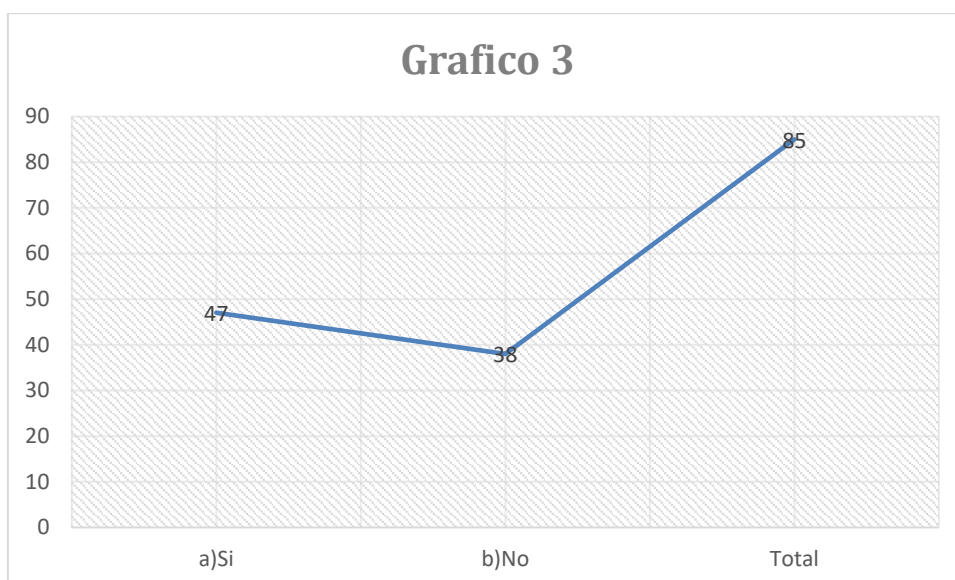


**Interpretación.** - Un 94% si está de acuerdo en preservar un ambiente sostenible para las futuras generaciones, y un 6% no está de acuerdo en preservar el medio ambiente para las futuras generaciones.

### TABLA N°3

**Pregunta N° 3.-** ¿Considera usted, que la naturaleza se encuentra adecuadamente protegida en los artículos de nuestra Constitución Política?

| PERSONAS ENCUESTADAS |           |
|----------------------|-----------|
| a) Si                | 47        |
| b) No                | 38        |
| <b>Total</b>         | <b>85</b> |



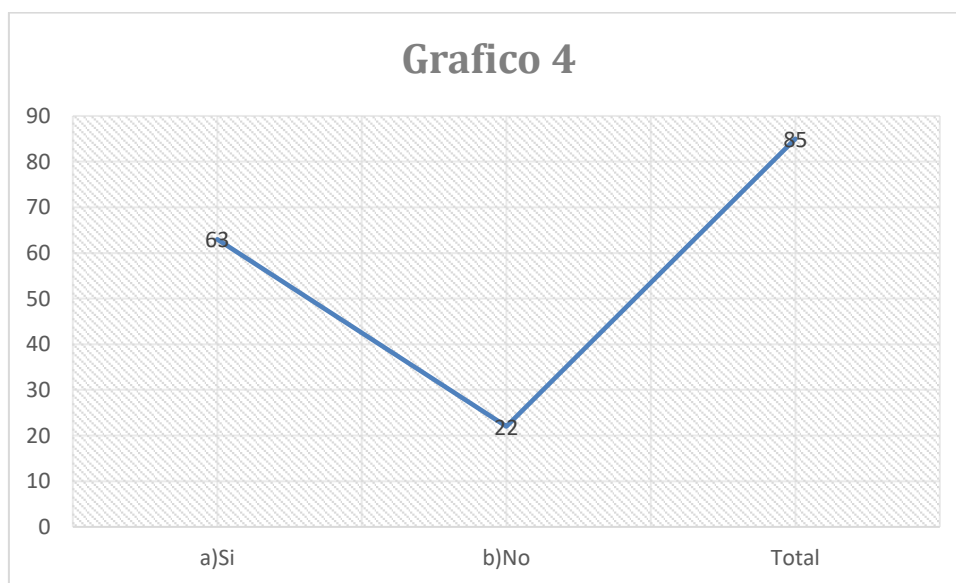
**Interpretación.** - un 55% considera que la naturaleza se encuentra adecuadamente protegida en los artículos de nuestra Constitución Política y un 45% desconoce que la naturaleza se encuentra adecuadamente protegida en los artículos de nuestra Constitución Política.



#### TABLA N°4

**Pregunta N° 4.-** ¿Considera usted que en la actualidad existe en nuestro país un desequilibrio entre el desarrollo económico alcanzado en los últimos años y el nivel de protección de nuestro ambiente y recursos naturales?

| PERSONAS ENCUESTADAS |           |
|----------------------|-----------|
| a) Si                | 63        |
| b) No                | 22        |
| <b>Total</b>         | <b>85</b> |

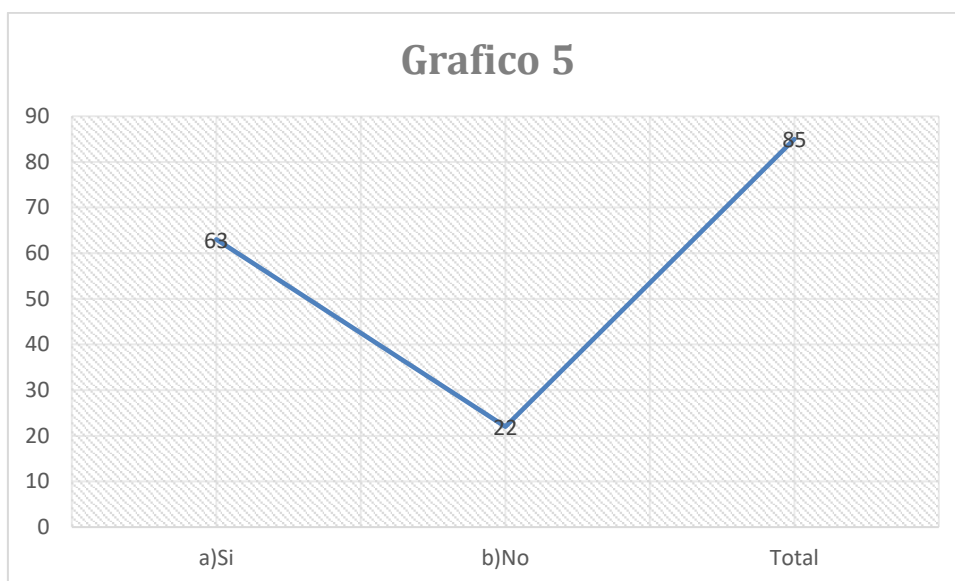


**Interpretación.** - Un 74% considera usted que en la actualidad existe en nuestro país un desequilibrio entre el desarrollo económico alcanzado en los últimos años y el nivel de protección de nuestro ambiente y recursos naturales y un 26% no considera que en la actualidad no existe en nuestro país un desequilibrio entre el desarrollo económico.

## TABLA N°5

**Pregunta N° 5.-** ¿Considera usted que para una adecuada y efectiva protección de la naturaleza resultaría más conveniente, orientada a dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto por nuestra constitución?

| PERSONAS ENCUESTADAS |           |
|----------------------|-----------|
| a) Si                | 63        |
| b) No                | 22        |
| <b>Total</b>         | <b>85</b> |

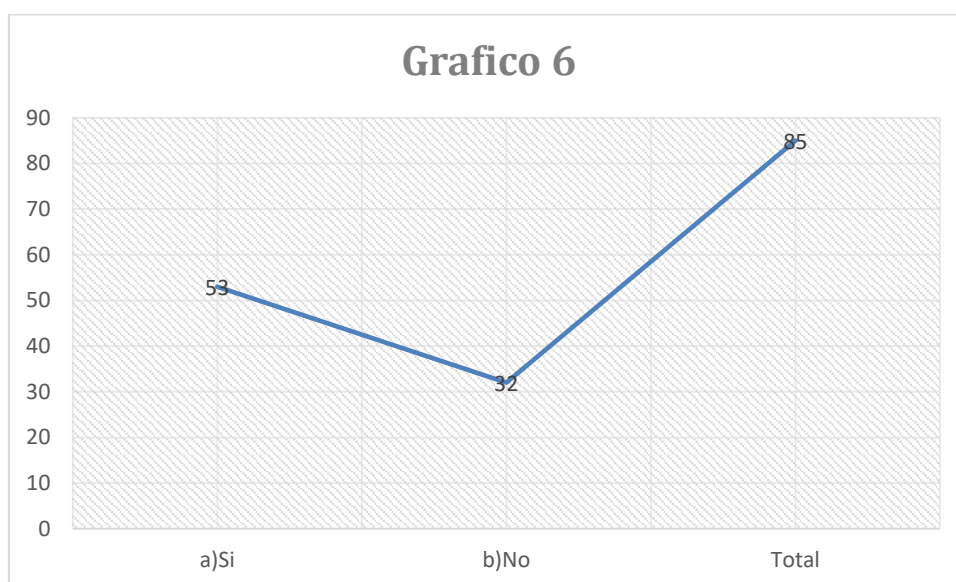


**Interpretación.** - Un 74% si considera que para una adecuada y efectiva protección de la naturaleza resultaría más conveniente, orientada a dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto por nuestra constitución y un 26% no considera una adecuada y efectiva protección a la naturaleza.

## TABLA N°6

**Pregunta N° 6.-** ¿Sería factible sustentar en nuestra constitución política, la noción de la naturaleza como sujeto de derecho?

| PERSONAS ENCUESTADAS |           |
|----------------------|-----------|
| a) Si                | 53        |
| b) No                | 32        |
| <b>Total</b>         | <b>85</b> |

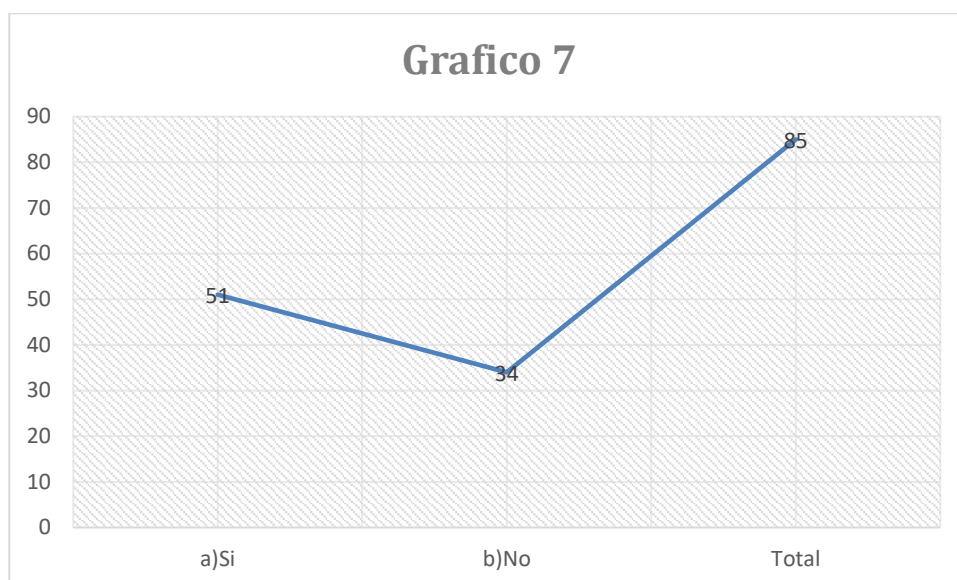


**Interpretación.** - Un 62% están de acuerdo que, si sería factible sustentar en nuestra Constitución Política, la noción de la naturaleza como sujeto de derecho y un 38% no están de acuerdo sustentar en nuestra Constitución, la noción de la naturaleza.

## TABLA N°7

**Pregunta N° 7.-** ¿Estaría de acuerdo que, en nuestra constitución, en el cual el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas?

| PERSONAS ENCUESTADAS |           |
|----------------------|-----------|
| a) Si                | 51        |
| b) No                | 34        |
| <b>Total</b>         | <b>85</b> |



**Interpretación.** - Un 60% si estaría de acuerdo que en nuestra constitución, en el cual se preceptúa que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas y un 40% no estaría de acuerdo con la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

## **ANEXO: 05**

### **A continuación, casos o conflictos ambientales, entre las empresas mineras y la población:**

#### **Focos de conflicto socio ambiental: Piura**

##### **Compañía minera Majaz (proyecto minero “río blanco”)**

El Proyecto Minero “Río blanco” de la Empresa Majaz, ubicado en el distrito Carmen de La Frontera – Huancabamba, a cargo de la empresa Río Blanco Cooper S.A., del consorcio chino ZIJIN, actualmente en fase de exploración, desde su instalación ha generado conflicto con la población que habita en el área de influencia minera, y que se mantiene latente debido a la posición radical de las organizaciones sociales de la zona, entre ellas, Rondas Campesinas, el Frente por el desarrollo Sostenible de la Frontera Norte del Perú y ONGs. Ambientalistas (CONACAMI, Red Muqui, FEDEPAZ), quienes exigen el retiro definitivo de la actividad minera, argumentando:

1. Defensa del medio ambiente
2. La empresa no cuenta con autorización de la comunidad para la explotación de sus tierras, y
3. La indiferencia del Gobierno Central para solucionar la problemática.

#### **Propuestas de solución**

1. La mesa de diálogo del Proyecto Minero “Río Blanco”, integrada por representantes de los Ministerios de Energía y Minas, del Interior, Gobierno Regional, Dirección Regional de Energía y Minas, Defensoría del Pueblo, Alcaldes y dirigentes del área de influencia minera, hasta la fecha no ha logrado solucionar el conflicto, por la intransigencia del Frente por el Desarrollo Sostenible de la Frontera Norte del Perú, liderado por Carlos Alfonso Martínez Solano, Alcalde Provincial de San Ignacio – Cajamarca.
2. La Consulta Vecinal realizada el 16-08-08 en los distritos de Carmen de la Frontera (Huancabamba), Ayabaca y Pacaipampa (Ayabaca), reflejó un

ausentismo del 42.75 % de la población, situación que evidenciaría que este porcentaje estaría de acuerdo con la actividad minera de la empresa Majaz.

**Principales organizaciones que se oponen al “proyecto minero rio blanco”:**

1. Confederación Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería (CONACAMI), desde octubre 2006 preside Luis Enrique Riofrio Crisanto (Tambo grande).
2. La Red Muqui (Conformada por Centro Pastoral de la Diócesis de Chulucanas, Diaconía para la Justicia y la Paz del Arzobispado de Piura y Tumbes y Pastoral Social del Vicariato San Francisco Javier – Jaén, entre otros).
3. ONG – Oxfam América (Financió la Consulta Vecinal del 02-06-02, organizado por el Frente de Defensa del Valle de San Lorenzo y Tambo grande, donde el 97% de la población votó en contra del Proyecto Minero Tambo grande, motivando a la postre el retiro de la Empresa Minera Manhattan Sechura):
  - (a) ONG - Provida
  - (b) ONG - Cooperación.
  - (c) Asociación Civil Radio Marañón.
  - (d) Coordinadora Nacional de Radio.
  - (e) Grupo Piura Agro y Vida.
  - (f) Centro de Investigación y Promoción del Campesinado.

**Focos de conflicto en Cajamarca**

1. Empresa minera miski mayo: Proyecto Minero “La Morada”  
El Proyecto Minero “La Morada” de la empresa Minera Miski Mayo SAC., es subsidiaria de la filial brasileña Vale Do Rio Doce (Valle del Río Dulce), explora los distritos de Jesús (Provincia de Cajamarca), Pedro

Gálvez (San Marcos) y Cachachi (Cajabamba) sobre una concesión de 13,000 Hectáreas. Su centro de operaciones es el Cerro Ídolo, ubicado en la cabecera de la cuenca del río Cajamarquino.

## 2. Situación:

La población del distrito Eduardo Villanueva (San Marcos), se encuentra dividida en 02 grupos, respecto a la actividad minera:

a. Un grupo integrado por los residentes de la zona urbana y los caseríos de mogol, Pashull, Huayanmarca y El Chirimoyo, respaldan a la empresa minera;

b. El otro grupo ubicado en la parte baja del Cerro Ídolo, conformado por los moradores de los caseríos Huaca, Corral, Campo Alegre, Colpon, Yahuarmarca, Auquilla, Edelmira, La Grama y Cochass, quienes se oponen al proyecto “La Morada”, vienen presionando al primer grupo a no permitir que exploren, ni exploten el cerro ídolo.

Comunidades aledañas a la Empresa Minera: Caserío La Toma

Caserío Quinuayoc

Caserío Chichin

Caserío Punre

Caserío Osnio

Caserío Quinuamayo.

### **Compañía minera buenaventura y Newman**

#### **(Proyecto “la zanja”)**

El proyecto la zanja, de propiedad de la Cía. Minera Buenaventura y Newmont se encuentra ubicado en el Caserío Pampacuyoc-distrito ulan – Provincia de Santa Cruz – Cajamarca, en la cabecera de las cuencas de los ríos de Pisit y el Cedro, cuyas aguas alimentan al río Chancay;

entre los límites de las provincias de San Miguel y Santa Cruz, encontrándose en la fase final de exploración en los yacimientos de “Pampa Verde”, “San Pedro Sur” y “Pisit.

### **Empresa minera rio tinto (Proyecto “La Granja”)**

El yacimiento cuprífero “La Granja”, a cargo de la Empresa Minera “Río Tinto” está ubicado en el Distrito de Querocoto – Provincia de Chota, del departamento de Cajamarca, a una altitud de 2,500 msnm. El desarrollo de este proyecto tiene un impacto muy favorable en la economía de la zona y el desarrollo de su área de influencia, especialmente en lo que se refiere a generación de nuevas fuentes de trabajo, ya que durante la etapa de su construcción podrían requerirse más de 2,000 trabajadores, y unos 800 en la etapa de explotación.

### **principales focos de conflicto en Ancash**

#### **Empresa minera Antamina sa**

Se encuentra ubicado en el Callejón de Conchucos (Ancash), inició sus operaciones el 28 mayo 2001, cuenta con dos zonas de operaciones:

Mina ubicada en el distrito de San Marcos-Huari-Ancash, y Puerto Punta Lobitos ubicado en la costa de Huarmey, diseñado para exportar los concentrados de Cobre y Zinc provenientes de Antamina. La

compañía cuenta con 1,450

Razones: Los derrames de insumos químicos producidos en las carreteras que conectan las comunidades con la minera, por parte de empresas que trabajan para la minera Antamina, constituyen argumentos para las organizaciones (FREDEVIDA, CORECAMI-Ancash y Comité de Lucha Contra la Minería de Ancash), autoridades locales y dirigentes antimineros, opositores a la actividad minera, promuevan diversas acciones de protesta.



## **Principales focos de conflicto socio ambiental en Apurímac**

### **Empresa minera xstrata (proyecto minero “las bambas”)**

Se encuentra ubicado en la zona alto andina de Chalhuanahuacho Provincia de Cotabambas, cuya exploración y explotación ha sido concedida a la Empresa Minera “Xstrata”, constituyéndose en Octubre -04 el convenio especial fideicomiso social Las Bambas”; actualmente se encuentra en la fase de exploración en los sectores de Ferrobamba y Sulfobamba; situación que ha generado que pobladores de las comunidades campesinas y otras organizaciones sociales lideradas por sus autoridades y promovidas por la **Confederación Nacional de comunidades del Perú afectadas por la minería (conacami)**, se opongan a la actividad minera en la zona. Los pobladores exigen al Gobierno Central y a la compañía minera, mayor y mejor distribución del fideicomiso, mediante la ejecución de obras beneficiarias especialmente a las comunidades campesinas más pobres de la zona y mayor porcentaje de trabajo para pobladores del lugar.

## **Focos de conflicto socio-ambiental en Huancavelica**

### **Doe run Perú – mina Cobriza**

La Minera Cobriza, de propiedad de Doe Run Perú, es una transnacional de origen estadounidense (opera en el Perú en COBRIZA (Huancavelica) se encuentra ubicada a 390 kilómetros al sudeste de La Oroya, en el distrito de San Pedro de Coris, provincia Churcampampa – Huancavelica, la compañía viene operando desde 1998; y el complejo metalúrgico de la oroya (ex Centromin).

## **Focos de conflicto socio ambiental en Pasco**

### **Empresa minera vinchos SAC.**

La Volcán Compañía Minera S.A.A. Unidad Económica Administrativa Cerro de Pasco inició sus operaciones el 03-09-99. La mencionada

empresa, es titular de 795 hectáreas de concesiones mineras, dedicadas a la explotación polimetálica de minerales, en la modalidad de SOCAVÓN, en terrenos que corresponden a las Comunidades Campesinas de La Merced de Jarria y Pallanchacra, con los cuales ha firmado convenios para trabajos de exploración y/o explotación.

### **P a s c o**

Compañía minera volcán S.A. (Comunidad San Antonio de Rancas). Argumentan los pobladores lo siguiente:

1. Contaminación de sus pastos, agua y aire, generando la pérdida de actividades ganaderas y la muerte lenta de la flora y fauna.
2. Usurpación y apropiación ilícita de terrenos comunales para actividades mineras, entre ellos: en el lugar denominado Rumiallana (depósito de desmonte), en los parajes de Shuco, Huandowasi y otros.
3. Contra la construcción de la “Planta Complementaria de Beneficio de Minerales Oxidados”, en el paraje denominado Chaupishuco, sin Estudio de Impacto Ambiental, ni autorización alguna.
4. Incumplimiento de convenios de apoyo social suscritos entre la Comunidad y Empresa Minera.

### **Conflictos socio ambiental en conga – Cajamarca y espinar - cusco años: 2011 – 2012.**

La coyuntura política del país, marcada por la irrupción simultánea de conflictos sociales en Cajamarca y Cusco, es lo más notorio de la situación con relación al medio ambiente en los años 2011 y 2012.

Los Proyectos Mineros de Conga, encabezado por Marco Arana, del movimiento Tierra y Libertad y del Presidente Regional de Cajamarca, Gregorio Santos. En Cajamarca y Tintaya en Espinar-Cusco, son focos de dos conflictos socio ambientales. Estos conflictos tienen la particularidad de haber surgido a partir del descontento y el recelo de

la población respecto a las actividades de las empresas mineras que operan en las regiones de Cajamarca y Cusco.

### **Amazonia peruana**

De acuerdo a los reportes de la Defensoría del Pueblo, existen aproximadamente 220 conflictos sociales, de los cuales 19 se producen en nuestra Amazonia peruana, que involucran a los pueblos indígenas, siendo el más sonado el Baguazo, que tuvo lugar el 5 de junio del 2009, dejó como saldo 33 muertos, 23 policías y 10 civiles, un mayor PNP desaparecido, Felipe Bazán, y los responsables políticos, de estos hechos, no fueron sancionados, de acuerdo a Ley. Por lo tanto; esto sucedió durante el segundo Gobierno del Dr. Alan García Pérez, originados por falencias en las consultas populares, relacionados con el desarrollo económico y que representa un claro ejemplo, no existe un desarrollo sostenible, según los resultados del Proyecto "Mitigación de conflictos y su desarrollo en la amazonia", por lo que señala la Ausencia del Estado.